



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B DIRECCIÓ GENERAL
/ TREBALL, ECONOMIA
SOCIAL I SALUT
LABORAL

soib
formació
i ocupació



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B INSTITUT INNOVACIÓ
/ EMPRESARIAL
ILLES BALEARS

Plan de autoempleo y fomento de la emprendeduría 2017-2020



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B DIRECCIÓ GENERAL
/ TREBALL, ECONOMIA
SOCIAL I SALUT
LABORAL

soib
formació
i ocupació



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B INSTITUT INNOVACIÓ
/ EMPRESARIAL
ILLES BALEARS

Índice

- 1.- Introducción: Alcance y contexto del plan
- 2.- Objetivos del Plan de autoempleo y fomento de la emprendeduría
3. - Diagnóstico del autoempleo en las Islas Baleares
 - 3.1. El tejido productivo en Baleares
 - 3.2. El autoempleo en Baleares
- 4.- Marco Jurídico del Plan de autoempleo y fomento de la emprendeduría
 - 4.1. Ámbito estatal
 - 4.2. Ámbito autonómico
- 5.- Líneas estratégicas y acciones a desarrollar
 - 5.1. Línea estratégica 1: Fomento de la cultura emprendedora y difusión de la situación del autoempleo.
 - 5.2. Línea estratégica 2: Captación y orientación inicial de aquellas personas interesadas en el autoempleo.
 - 5.3. Línea estratégica 3: Servicio de asesoramiento y tutorización de los proyectos de negocio
 - 5.4. Línea estratégica 4: Ayudas financieras para la puesta en marcha y la consolidación del proyecto de autoempleo
 - 5.5. Línea estratégica 5: Financiación del proyecto emprendedor
- 6.- Presupuesto y calendario de ejecución
- 7.- Seguimiento y concertación del Plan de autoempleo y fomento de la emprendeduría



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B DIRECCIÓ GENERAL
/ TREBALL, ECONOMIA
SOCIAL I SALUT
LABORAL

soib
formació
i ocupació



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B INSTITUT INNOVACIÓ
/ EMPRESARIAL
ILLES BALEARS

1. INTRODUCCIÓN: ALCANCE Y CONTEXTO DEL PLAN

El objetivo de toda sociedad es perseguir el progreso y el bienestar de sus ciudadanos. Sin duda, este objetivo tiene muchas vertientes, siendo el ámbito económico uno de sus principales elementos definidores, si bien no el único.

La crisis económica vivida desde el año 2008 y que poco a poco va quedando atrás, al menos en sus ámbitos más macroeconómicos, ha puesto sobre la mesa la necesidad de disponer de un entramado económico sólido y dinámico, capaz de hacer frente a las dificultades y con suficiente flexibilidad para ajustarse a las necesidades cambiantes de un mundo cada vez más globalizado y más competitivo. Así, una de las enseñanzas de la crisis es la necesidad de establecer estrategias económicas con una mirada al medio y largo plazo y fundamentada sobre el consenso, que puedan permanecer al abrigo de las dificultades del corto plazo.

Con este ánimo, el 22 de febrero de 2016 el Gobierno de las Islas Baleares acordó con los agentes económicos y sociales más representativos y con la participación de representantes de la sociedad civil organizada, las bases para la constitución del Pacto por la Competitividad, el Empleo de Calidad y el Progreso Social. El objetivo último de este Pacto es transformar el crecimiento económico en bienestar social, de manera de establecer una estrategia de crecimiento que abarque a todos los sectores económicos, aplicando políticas inclusivas, justas y sostenibles en el tiempo. Con la firma de las bases del Pacto se pretende una mejora del modelo económico que permita una diversificación de nuestra economía, para que mejore la competitividad inclusiva de nuestro tejido productivo.

Con esta encomienda, el Govern de les Illes Balears, junto con los agentes económicos y sociales más representativos, así como buena parte de la sociedad civil organizada, trabajaron intensamente para consensuar un diagnóstico de la economía balear y determinar los principales ejes estratégicos sobre los que establecer una hoja de ruta para el período 2017 a 2020. Fruto de este trabajo, el 9 de mayo de 2017 la Mesa del Diálogo Social aprobó definir hasta 13 planes estratégicos y 10 medidas estratégicas. Entre estos planes y por su importancia específica, se determinó la necesidad de establecer un Plan de empleo de calidad 2017-2020 y un Plan de autoempleo y fomento de la emprendeduría 2017-2020, donde ambos eran complementarios.



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B DIRECCIÓ GENERAL
/ TREBALL, ECONOMIA
SOCIAL I SALUT
LABORAL

soib
formació
i ocupació



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B INSTITUT INNOVACIÓ
/ EMPRESARIAL
ILLES BALEARS

En cuanto al Plan de autoempleo y fomento de la emprendeduría, el desarrollo de una economía más competitiva y productiva requiere del acicate de su tejido productivo. Al respecto, la generación de riqueza tiene su fundamento en la empresa, por lo que resulta primordial ayudar a la creación de nuevas empresas que fomentarán el empleo y la riqueza futura de nuestra sociedad. Desde el punto de vista de la persona, el autoempleo, además de una medida de impulso empresarial, también constituye una alternativa profesional, especialmente relevante para aquellas personas desocupadas.

La importancia del emprendimiento y del trabajo por cuenta propia están reconocidas en la estrategia Europa 2020 con el fin de lograr un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, y son varias las iniciativas emblemáticas que tratan ambos aspectos como son la Agenda de Nuevas Cualificaciones y Empleos, Juventud en Movimiento (iniciativas sobre educación y empleo) y la Plataforma contra la Pobreza y la Exclusión Social. La Comisión Europea centra sus esfuerzos en: (a) la creación de nuevas empresas por parte de personas sin empleo y procedentes de grupos desfavorecidos, (b) la sostenibilidad y la calidad del trabajo de las empresas de autónomos y microempresarios, (c) el apoyo a los emprendedores sociales y (d) la microfinanciación.

Con ello, se pretende aumentar el conocimiento sobre emprendimiento y trabajo por cuenta propia; sensibilizar, facilitar el aprendizaje mutuo y crear capacidad en los países y regiones de la Unión Europea; promover normas voluntarias y medidas de protección para el emprendimiento y el trabajo por cuenta propia, y dar apoyo económico a la emprendeduría.

Así, el Fondo Social Europeo promueve el emprendimiento mediante los servicios de ayuda financiera y el apoyo a empresas. Las mujeres empresarias y las personas desfavorecidas y con discapacidades se encuentran entre los destinatarios de este apoyo. También se debe destacar el Plan europeo de acción para la emprendeduría 2020 que tiene como reto conseguir más emprendedores y relanzar el espíritu emprendedor en todo el continente. Estas iniciativas cuentan con la participación de dos redes de aprendizaje del FSE: la Comunidad de Prácticas sobre Emprendimiento Integradora (ColPE), que abra la emprendeduría a todos los sectores de la sociedad, y la Red europea de empleo juvenil, en la que intercambian buenas prácticas de emprendimiento juvenil. El Instrumento Europeo de Microfinanciación contribuye a estimular el trabajo por cuenta propia y la creación de microempresas y el Fondo Europeo de Desarrollo Regional apoya el emprendimiento a través de proyectos INTERREG, entre los que figuran Enspire EU, Senior Enterprise y YES.

A pesar del interés global del impulso del emprendimiento como forma de generar tejido productivo, la concreción de una idea de negocio no es una tarea fácil y requiere de una



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B DIRECCIÓ GENERAL
/ TREBALL, ECONOMIA
SOCIAL I SALUT
LABORAL

soib
formació
i ocupació



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B INSTITUT INNOVACIÓ
/ EMPRESARIAL
ILLES BALEARS

serie de conocimientos. A la vez, el acceso a crédito, el aprendizaje de las habilidades para la puesta en marcha del negocio y la toma de decisiones en el contexto de un plan de empresa que permita vislumbrar la consolidación del proyecto no son inmediatas. Las estadísticas nos muestran que la tasa de mortalidad empresarial es muy alta. Por todo ello, se hace necesario que los ciudadanos dispongan de un servicio público que les pueda ayudar en el conjunto de todos estos aspectos. Este es el objetivo último del Plan.

A pesar de la necesidad de disponer de un servicio público que fomente el autoempleo de manera integral, también es cierto que hay otras entidades, públicas y privadas, que tienen una tradición en algún / nos aspectos del autoempleo. Por ello y en la búsqueda de la eficiencia y el reconocimiento de la labor efectuada por todos, el desarrollo de este Plan requiere de una estrecha coordinación con todas estas entidades. Por ello, en el desarrollo del Plan deberán establecer mecanismos de comunicación y coordinación con todas estas entidades para asegurar la eficiencia en el conjunto de las actuaciones que realiza este sistema.

Este Plan de autoempleo y fomento de la emprendeduría se presenta con un conjunto de aportaciones que deben permitir superar la situación existente hasta ahora.

Una primera cuestión es que el Plan de autoempleo y fomento de la emprendeduría se diseña como un plan integral que abarque los diferentes ámbitos que afectan a los proyectos empresariales de autoempleo. Así, se establecen ámbitos de actuación que abarcan aspectos de fomento del espíritu emprendedor y de la formación en el ámbito empresarial. Por otra parte, el Plan articula un sistema de orientación empresarial, tutorización y monitorización de aquellas personas que quieren poner en marcha un proyecto de autoempleo. El Plan también contempla una serie de ayudas financieras dirigidas a facilitar la creación de empresas, la generación de empleo y para el mantenimiento de los proyectos empresariales. En definitiva, se trata de un diseño que acompaña a la persona desde la idea inicial de negocio, pasando por la puesta en marcha del proyecto y que debe continuar hasta su consolidación.

En segundo lugar, la perspectiva que conduce el Plan es de iniciar un proceso de autoempleo responsable. Así, no se trata tanto de incrementar la tasa de proyectos que se inician, sino garantizar un nivel de maduración y estabilización de proyectos altos pasado un tiempo suficiente. Un elemento que sólo se puede alcanzar desde procesos de responsabilidad y de monitorización de los proyectos empresariales mediante tutorizaciones intensivas y expertas.



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B DIRECCIÓ GENERAL
/ TREBALL, ECONOMIA
SOCIAL I SALUT
LABORAL

soib
formació
i ocupació



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B INSTITUT INNOVACIÓ
/ EMPRESARIAL
ILLES BALEARS

En línea con el autoempleo responsable, se considera prioritario que los proyectos de creación de nuevas empresas incluyan también un enfoque de responsabilidad social. En este Plan, se incluyen acciones que faciliten el acceso de las personas emprendedoras a los criterios y soluciones para crear un perfil de empresa responsable.

Como resultado de lo anterior, una tercera aportación distintiva de este Plan es la incorporación de un servicio específico de asesoramiento, por lo que la disposición de un capital humano especializado debe permitir este proceso de responsabilidad y de tutorización. Con este servicio, se busca potenciar el talento de las personas emprendedoras y ayudarlas a desarrollarlo con la puesta en marcha de proyectos empresariales. Hay que tener en cuenta que el talento tiene tres componentes principales, la motivación y habilidad personal, el apoyo y acompañamiento externo, y la capacitación necesaria. Se entiende que la persona emprendedora está motivada, por eso desde este Plan debemos trabajar en los otros dos componentes para ayudar a desarrollar el talento y mejorarlo a través de la capacitación.

Una cuarta aportación es la inclusión de nuevas ayudas, así como el incremento de los importes de las ayudas ya existentes, hecho que confirma la apuesta del autoempleo como una alternativa para el empleo de calidad.

Finalmente, las líneas estratégicas y de actuación, que se concretan en acciones, son fruto de la interlocución establecida con los agentes económicos y sociales más representativos, con la voluntad de todos de dar un impulso conjunto al autoempleo.



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B DIRECCIÓ GENERAL
/ TREBALL, ECONOMIA
SOCIAL I SALUT
LABORAL

soib
formació
i ocupació



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B INSTITUT INNOVACIÓ
/ EMPRESARIAL
ILLES BALEARS

PRINCIPIOS RECTORES

Los principios rectores del PAFE 2017-2020 son: gratuidad (acceso a unos servicios de autoempleo de libre acceso y sin costo para todos los ciudadanos), integrabilidad (todas las políticas de emprendimiento deben estar interconectadas), de discriminación positiva por razón de sexo (fomentar especialmente los proyectos de mujeres), corresponsables (promoverán el equilibrio entre la vida personal, familiar y laboral), inclusivas (deben poner atención en las personas con mayor riesgo de exclusión social), transparentes y de rendición de cuentas (todas las políticas de autoempleo deben pasar un proceso de evaluación para medir su eficacia y eficiencia) e impulso de mejora del modelo económico (las políticas de autoempleo deben actuar como tractores de mejora del modelo económico y de apoyo del tejido empresarial).

2. OBJETIVOS DEL PLAN D'AUTOOCUPACIÓ Y FOMENTO L'EMPREDORIA

De manera general, el objetivo del PAFES 2017-2020 es el fomento y la promoción de la creación de empresas, especialmente de las microempresas, para conseguir un nivel más alto de empleo y favorecer la creación de tejido productivo, especialmente en aquellas actividades que puedan aportar más valor añadido.

Un elemento distintivo de este Plan respecto del proceder de los últimos años, cuando se dismantelaron las estructuras de fomento del autoempleo, es la de proceder a una estrategia integral, por lo que la hoja de ruta abarque desde una perspectiva de medio plazo mediante medidas de fomento de la emprendeduría, como de medidas globales en el corto plazo que aquellas personas con una idea de negocio se beneficien de un apoyo inicial, pero también de un monitoreo posterior. Todo ello, persigue que el objetivo general de creación de empresas se complemente con un segundo objetivo de mantenimiento y consolidación de un mayor porcentaje de estas nuevas apuestas empresariales.



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B DIRECCIÓ GENERAL
/ TREBALL, ECONOMIA
SOCIAL I SALUT
LABORAL

soib
formació
i ocupació



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B INSTITUT INNOVACIÓ
/ EMPRESARIAL
ILLES BALEARS

DE MANERA CONCRETA, LOS OBJETIVOS PARTICULARES DEL PAFES 2017-2020 SON:

- a. Facilitar la creación de empresas: se pretende incrementar la tasa de emprendimiento en los jóvenes desempleados hasta el 7% y los mayores de 30 años hasta el 10% en 2020.
- b. Fomentar el espíritu y la cultura emprendedora entre los estudiantes de formación profesional y los universitarios
- c. Impulsar la formación en gestión empresarial.
- d. Aumentar la tasa de supervivencia de los proyectos para estimular el mantenimiento y la consolidación de los proyectos de autoempleo. Con este sentido, se impulsará un emprendimiento responsable, de forma que el riesgo de fracasar se reduzca al mínimo posible. Por ello, se implementará un circuito de tutorización y monitorización que se mantendrá en el tiempo.
- e. Favorecer la emprendeduría femenina como forma de reducir las desigualdades entre hombres y mujeres en su desarrollo profesional.
- f. Fomentar la creación de empleo asalariado ligada a proyectos de autoempleo.
- g. Facilitar el relevo generacional de los proyectos de autoempleo.
- h. Favorecer la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de las personas que participan en proyectos de autoempleo.

La consecución de todos estos objetivos se articulará a través de la Conselleria de Trabajo, Comercio e Industria. De manera más concreta participarán todas sus direcciones generales, bien directamente o bien mediante entes dependientes. Así, todos estos objetivos se estructurarán mediante el trabajo de:

- a. Dirección General de Trabajo, Economía Social y Salud Laboral.
- b. Servicio de Ocupación de las Islas Baleares (SOIB).
- c. Instituto de Innovación Empresarial de las Islas Baleares (IDI).
- d. Dirección General de Comercio y Empresa.
- e. Dirección General de Empleo y Economía.



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B DIRECCIÓ GENERAL
/ TREBALL, ECONOMIA
SOCIAL I SALUT
LABORAL

soib
formació
i ocupació



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B INSTITUT INNOVACIÓ
/ EMPRESARIAL
ILLES BALEARS

f. Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio (ISBA).

Sin embargo, como ya se ha mencionado antes, es cierto que otras entidades también trabajan en el ámbito del fomento del autoempleo. Por ello, alcanzar un nivel de eficiencia alto será imprescindible que todas las actuaciones estén coordinadas con estas entidades.

3. DIAGNOSTICO DE L'AUTOOCUPACIÓ EN BALEARES

Esta sección sobre la diagnosis del autoempleo se estructura en dos partes. En la primera se expone la situación del tejido empresarial de las Islas Baleares, como referencia para conocer las características y especialización empresarial general de nuestro tejido productivo. En la segunda parte se analiza la situación particular del autoempleo. A este respecto, se señala cuáles son las principales características del autoempleo: su peso sobre el total de empleo, los principales subsectores de especialización, las características sociodemográficas de las personas autónomas y la antigüedad de alta.

3.1.- El tejido empresarial

Uno de los rasgos característicos de la economía de las Islas Baleares es su dinamismo empresarial. Así, el número de empresas por cada mil habitantes supera de manera habitual a la media nacional, tanto en lo referente a empresas existentes como a la creación de nuevas empresas. Según el Directorio Central de Empresas (DIRCE) del INE, a día 1 de enero de 2017 había 80,87 empresas por cada mil habitantes en las Illes Balears, mientras que para el conjunto nacional este valor alcanza el 70,54. Existe por tanto una diferencia del 14,6%.

Si comparamos la evolución de la variación anual del crecimiento de la economía de las Islas Baleares y del número de empresas se ve que experimenta un proceso de reactivación de su PIB y también del número de empresas, aunque en este caso hay un retraso dado que el PIB mejora a partir de 2014 y el número de empresas lo hace a partir de 2015. Con los últimos datos disponibles, la economía balear ha alcanzado un ritmo de crecimiento de su PIB del 4% en en 2016, la mayor tasa desde el inicio de esta serie (2001) y el número de empresas se ha incrementado en un 3% en el 2016 y en un 4% en el 2017. En el gráfico 1 se ve como se han superado en ambos casos los datos negativos de los años de la crisis económica.

Gráfico 1. Variación anual del crecimiento del PIB de las Islas Baleares y del número de empresas.

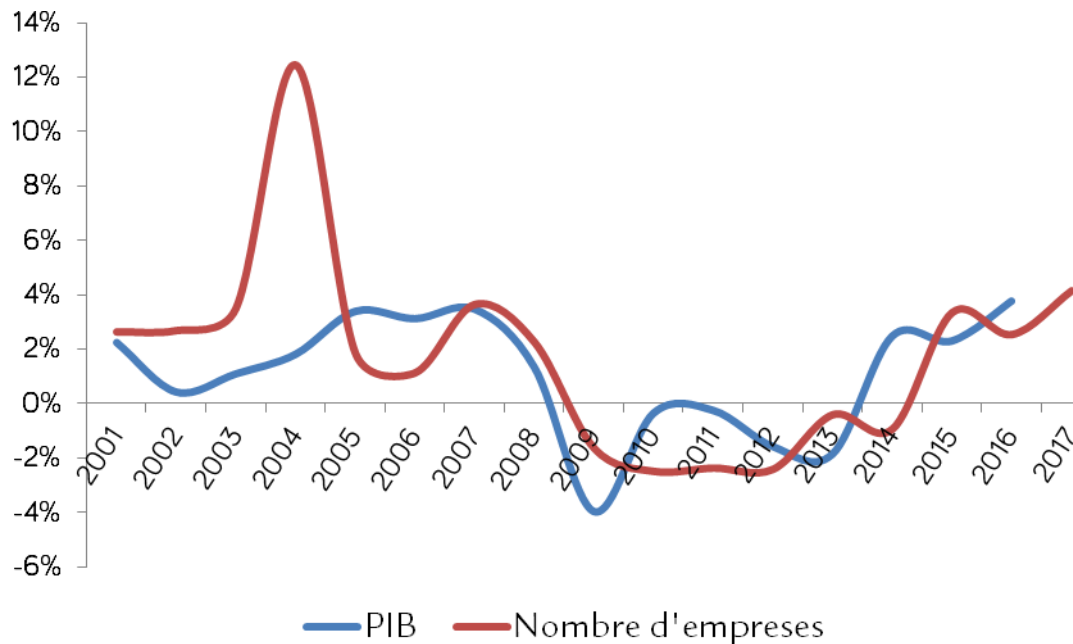


G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B DIRECCIÓ GENERAL
/ TREBALL, ECONOMIA
SOCIAL I SALUT
LABORAL

soib
formació
i ocupació



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B INSTITUT INNOVACIÓ
/ EMPRESARIAL
ILLES BALEARS



Fuente: CRE-INE y DIRCE-INE

Sin embargo, estas mejores perspectivas a corto plazo no nos pueden hacer olvidar que apenas estamos iniciando la salida de la crisis económica más profunda y larga de los últimos ochenta años y que hay que reflexionar sobre cuáles son los cambios estructurales que hay que afrontar en el medio y largo plazo, de forma que se hace más necesario poner la mención en la competitividad y la productividad de nuestro tejido productivo, en el marco de la economía del conocimiento, donde el talento es clave.

De acuerdo a los últimos datos del DIRCE de 2017, el número de empresas en las Islas es de 93.067, lo que representa un 4,2% más que el año anterior. En cuanto a España, el número de empresas es de 3.282.346, un 1,4% más. Desde una perspectiva histórica más amplia, si se comparan las cifras de 2017 con las del año 2008 (ver cuadro 1), se observa como en el conjunto de España se han perdido empresas (-4,1%) como consecuencia del impacto de la recesión económica. En cambio, en las Islas Baleares prácticamente se ha recuperado el número de empresas activas (-0,3%) que había nueve años atrás.

Por otra parte, otro rasgo característico del tejido empresarial balear es la gran concentración en pequeñas y medianas empresas. Este es un hecho relevante, ya que existe una relación clara entre tamaño de las empresas y productividad, si bien la relación



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B DIRECCIÓ GENERAL
/ TREBALL, ECONOMIA
SOCIAL I SALUT
LABORAL

soib
formació
i ocupació



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B INSTITUT INNOVACIÓ
/ EMPRESARIAL
ILLES BALEARS

causal no es clara. El año 2017 el 95,6% de las empresas de las Islas tienen menos de 10 trabajadores. En España el peso es muy similar (95,6%).

En cuanto a la evolución del tamaño de las empresas de las Islas en comparación a la situación antes de la crisis económica, en 2008, se observa que las que más han sufrido un mayor recorte en términos relativos son las que tienen entre 10 y 49 asalariados (-23,5%), seguidas de las de 6 a 9 asalariados (-21,7%). En cambio, parece que han aguantado mejor los efectos de la crisis económica las empresas más pequeñas: las que no cuentan con ningún trabajador (+8,8%), que incluso han visto aumentar el número, y las que tienen de uno a dos asalariados (-5,6%), posiblemente debido a las altas como autónomo de muchas personas despedidas, un dato a confirmar, como apuntaremos más adelante.

En cuanto a las empresas de más de 49 asalariados, que en las Islas Baleares suponen un 0,7% del total, también presentan una disminución entre 2008 y 2017, en este caso del 7,5%. Por lo tanto, la crisis ha supuesto un efecto más relevante en las empresas grandes, reduciéndose este segmento del tejido productivo. Como no puede ser de otra manera, el autoempleo como respuesta a las transiciones en paro sería una explicación clara a la situación antes apuntada.

Cuadro 1. Evolución del número de empresas según su tamaño en Baleares y en España (2008 a 2017)

	Nombre d'empreses				Taxes de creixement		Pesos s/total d'empreses (%)	
	Illes Balears		Espanya		Illes Balears	Espanya	Illes Balears	Espanya
	2008	2017	2008	2017	2017/08	2017/08	2017	2017
Sense assalariats	47.167	51.322	1.754.374	1.823.250	8,8%	3,9%	55,1	55,5
1 a 2	26.531	25.047	958.711	894.179	-5,6%	-6,7%	26,9	27,2
3 a 5	9.883	9.051	345.848	298.744	-8,4%	-13,6%	9,7	9,1
6 a 9	4.589	3.591	160.460	120.696	-21,7%	-24,8%	3,9	3,7
10 a 19	2.974	2.245	110.369	77.632	-24,5%	-29,7%	2,4	2,4
20 a 49	1.527	1.197	61.709	43.079	-21,6%	-30,2%	1,3	1,3
50 a 99	320	307	16.242	12.540	-4,1%	-22,8%	0,3	0,4
100 a 199	196	187	8.061	6.674	-4,6%	-17,2%	0,2	0,2
200 a 499	104	91	4.511	3.756	-12,5%	-16,7%	0,1	0,1
500 a 999	26	14	1.117	969	-46,2%	-13,2%	0,0	0,0
1000 o més	18	15	837	827	-16,7%	-1,2%	0,0	0,0
Total	93.335	93.067	3.422.239	3.282.346	-0,3%	-4,1%	100,0	100,0

Fuente: OTIB a partir de datos del DIRCE (INE).



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B DIRECCIÓ GENERAL
/ TREBALL, ECONOMIA
SOCIAL I SALUT
LABORAL

soib
formació
i ocupació



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B INSTITUT INNOVACIÓ
/ EMPRESARIAL
ILLES BALEARS

El DIRCE también nos permite desagregar el número de empresas en función de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009). En el cuadro 2, se observa el número de empresas por tamaño y por actividad económica. Una de las cosas a destacar es la fuerte concentración de las empresas en algunas de las actividades. Concretamente, del conjunto de actividades seis de ellas suman el 47,9% del total de las empresas. Estas actividades que proporcionalmente cuentan con un mayor número de empresas en el año 2017 son: comercio al por menor (11,4%), construcción de inmuebles (10,2%), servicios de comidas y bebidas (8,7%), actividades inmobiliarias (6,8%), actividades de construcción especializada (6,1%) y el comercio al por mayor (4,6%). Como se puede observar, de estas seis, cuatro corresponden al sector de los servicios y dos en la construcción, que son los sectores con mayor peso dentro de la economía de las Islas.



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B DIRECCIÓ GENERAL
/ TREBALL, ECONOMIA
SOCIAL I SALUT
LABORAL

soib
formació
i ocupació



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B INSTITUT INNOVACIÓ
/ EMPRESARIAL
ILLES BALEARS

Cuadro 2. Número de empresas por sectores económicos y tamaño en Baleares (2017) y comparación con 2008:



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERC
I I INDÚSTRIA
B DIRECCIÓ GENERAL
/ TREBALL, ECONOMIA
SOCIAL I SALUT
LABORAL

soib
formació
i ocupació



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERC
I I INDÚSTRIA
B INSTITUT INNOVACIÓ
/ EMPRESARIAL
ILLES BALEARS

CNAE-2009	Total 2017	Pes s/total d'empreses	Creix. perc. 2017/08	Pesos segons núm. assalariats l'any 2017							
				Sense assal.	1 a 2	3 a 5	6 a 9	10 a 19	20 a 49	50 a 99	100 o més
Total grups CNAE-2009	93.067	100,0	-0,3	55,15	26,91	9,73	3,86	2,41	1,29	0,33	0,33
05 a 09 Indústries extractives	57	0,1	-18,6	24,56	24,56	7,02	21,05	17,54	3,51	1,75	0,00
10 a 11 Indústria de productes alimentaris i begudes	501	0,5	-8,2	23,35	26,75	20,56	9,78	9,18	8,38	1,40	0,60
12 Indústries del tabac	0	0,0	-100,0	-	-	-	-	-	-	-	-
13 Indústries tèxtils	141	0,2	-11,9	46,10	30,50	12,06	5,67	4,26	0,71	0,71	0,00
14 Confecció de peces de vestir	92	0,1	-25,2	56,52	35,87	3,26	2,17	2,17	0,00	0,00	0,00
15 Indústria del cuir i del calçat	120	0,1	-36,8	40,83	20,83	6,67	8,33	8,33	11,67	2,50	0,83
16 Indústria de la fusta i del suro, excepte mobles; cisterles	400	0,4	-35,7	42,25	34,25	13,25	5,75	3,75	0,75	0,00	0,00
17 Indústries del paper	13	0,0	-43,5	30,77	7,69	15,38	7,69	23,08	7,69	7,69	0,00
18 Arts gràfiques i reproducció de suports enregistrats	318	0,3	-13,6	47,17	31,76	9,12	5,66	3,77	1,89	0,63	0,00
20 Indústries químiques	40	0,0	-11,1	27,50	35,00	17,50	5,00	10,00	5,00	0,00	0,00
21 Fabricació de productes farmacèutics	4	0,0	0,0	25,00	25,00	0,00	0,00	0,00	50,00	0,00	0,00
22 Fabricació de productes de cautxú i matèries plàstiques	19	0,0	-40,6	26,32	26,32	5,26	10,53	26,32	5,26	0,00	0,00
23 Fabricació d'altres productes minerals no metàl·lics	213	0,2	-27,8	26,29	26,29	17,37	12,21	14,08	3,76	0,00	0,00
24 Metal·lúrgia; fabricació de productes bàsics de ferro, acer	7	0,0	-22,2	71,43	14,29	14,29	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
25 Fabricació de productes metàl·lics, excepte maquinària i equips	679	0,7	-18,4	36,67	32,70	16,79	5,74	6,04	2,06	0,00	0,00
26 Fabricació de productes informàtics, electrònics i òptics	21	0,0	-34,4	42,86	23,81	19,05	4,76	4,76	4,76	0,00	0,00
27 Fabricació de materials i equips elèctrics	14	0,0	-44,0	28,57	21,43	21,43	14,29	14,29	0,00	0,00	0,00
28 Fabricació de maquinària i equips n.c.a.a.	24	0,0	-47,8	20,83	29,17	20,83	8,33	12,50	4,17	4,17	0,00
29 Fabricació de vehicles de motor, remolcs i semiremolcs	5	0,0	66,7	0,00	20,00	0,00	40,00	40,00	0,00	0,00	0,00
30 Fabricació d'altres materials de transport	43	0,0	-8,5	37,21	27,91	9,30	16,28	4,65	2,33	2,33	0,00
31 Fabricació de mobles	331	0,4	-28,2	43,81	30,21	14,80	4,83	4,83	1,51	0,00	0,00
32 Indústries manufactureres diverses	258	0,3	-1,9	55,04	27,13	12,40	2,71	1,16	1,16	0,00	0,39
33 Reparació i instal·lació de maquinària i equips	824	0,9	-5,5	55,83	24,39	8,50	5,10	4,00	1,58	0,36	0,24
35 Subministrament d'energia elèctrica, gas, vapor i aire condicionat	236	0,3	118,5	87,71	7,63	1,69	1,27	0,42	0,42	0,00	0,85
36 Captació, potabilització i distribució d'aigua	121	0,1	-28,4	45,45	28,10	12,40	4,13	5,79	1,65	1,65	0,83
37 Recollida i tractament d'aigües residuals	10	0,0	0,0	20,00	30,00	10,00	10,00	10,00	20,00	0,00	0,00
38 Activitats de recollida, tractament i eliminació de residus	72	0,1	-30,8	25,00	18,06	20,83	9,72	11,11	5,56	5,56	4,17
39 Activitats de descontaminació i altres serveis de gestió de residus	17	0,0	-39,3	64,71	23,53	0,00	0,00	0,00	11,76	0,00	0,00
41 Construcció d'immobles	9.515	10,2	-29,7	67,27	17,27	7,49	3,36	2,71	1,59	0,22	0,08
42 Construcció d'obres d'enginyeria civil	263	0,3	-39,7	75,67	7,60	4,56	2,28	2,66	5,70	1,14	0,38
43 Activitats especialitzades de la construcció	5.681	6,1	-11,0	56,33	25,29	9,95	4,24	2,55	1,37	0,18	0,09
45 Venda i reparació de vehicles de motor i motocicletes	1.644	1,8	-2,4	39,23	36,98	12,90	4,56	3,65	2,13	0,24	0,30
46 Comerç a l'engròs i intermediaris del comerç, excepte de vehicles	4.267	4,6	-6,5	50,81	23,83	10,62	7,12	4,34	2,60	0,45	0,23
47 Comerç al detall, excepte el comerç de vehicles de motor	10.654	11,4	-18,6	45,11	36,02	13,06	3,59	1,37	0,61	0,15	0,08
49 Transport terrestre; transport per canonades	3.638	3,9	-13,3	47,75	40,46	6,46	2,56	1,59	0,80	0,22	0,16
50 Transport marítim i per vies de navegació interiors	88	0,1	29,4	19,32	43,18	21,59	6,82	5,68	2,27	1,14	0,00
51 Transport aeri	12	0,0	-33,3	16,67	8,33	16,67	0,00	8,33	8,33	16,67	25,00
52 Emmagatzemament i activitats afins al transport	403	0,4	-8,6	37,97	27,30	13,65	8,44	5,71	4,22	1,49	1,24
53 Activitats postals i de correus	153	0,2	44,3	64,71	18,30	7,19	1,96	5,88	1,31	0,65	0,00
55 Serveis d'allotjament	2.286	2,5	36,2	33,95	30,14	14,04	7,57	4,64	3,67	2,19	3,81
56 Serveis de menjars i begudes	8.107	8,7	-6,7	29,96	37,34	20,45	6,44	3,54	1,97	0,12	0,17
58 Edició	224	0,2	-23,3	70,54	19,64	2,23	1,79	2,23	1,79	1,34	0,45
59 Activitats de cinematografia, de vídeo i de programes de televisió	140	0,2	-6,0	62,14	24,29	5,71	1,43	4,29	0,71	0,71	0,71
60 Activitats d'emissió i programació de ràdio i televisió	44	0,0	-35,3	45,45	15,91	18,18	9,09	9,09	0,00	2,27	0,00
61 Telecomunicacions	150	0,2	25,0	56,00	25,33	7,33	4,00	3,33	2,67	0,00	1,33
62 serveis de tecnologies de la informació	777	0,8	85,0	66,92	21,49	4,76	2,32	2,45	1,42	0,13	0,51
63 Serveis d'informació	131	0,1	39,4	70,99	21,37	3,82	0,76	1,53	0,00	0,00	1,53
64 Mediació financera, excepte assegurances i fons de pens	45	0,0	-47,7	31,11	40,00	8,89	8,89	2,22	0,00	2,22	6,67
65 Assegurances, reassegurances i fons de pensions, excepte de vida	12	0,0	-14,3	41,67	8,33	8,33	16,67	0,00	16,67	0,00	8,33
66 Activitats auxiliars de la mediació financera i d'assegurances	1.705	1,8	5,2	73,72	21,17	3,58	1,11	0,29	0,06	0,06	0,00
68 Activitats immobiliàries	6.362	6,8	68,5	72,05	20,53	5,22	1,41	0,64	0,09	0,03	0,02
69 Activitats jurídiques i de comptabilitat	3.973	4,3	-2,4	56,03	28,47	9,14	3,83	2,14	0,28	0,03	0,10
70 Activitats de les seus centrals; activitats de consultoria de gestió	659	0,7	23,6	56,15	27,92	6,68	5,16	1,82	1,06	0,46	0,76
71 Serveis tècnics d'arquitectura i enginyeria; assaigs i anàlisis	2.804	3,0	-15,4	74,11	19,97	3,60	1,53	0,61	0,14	0,00	0,04
72 Recerca i desenvolupament	134	0,1	-69,7	75,37	13,43	4,48	5,22	0,00	0,75	0,75	0,00
73 Publicitat i estudis de mercat	1.050	1,1	23,5	72,29	17,90	4,48	2,86	2,19	0,10	0,10	0,10
74 Altres activitats professionals, científiques i tècniques	1.453	1,6	63,3	82,73	13,15	2,48	0,69	0,76	0,00	0,14	0,07
75 Activitats veterinàries	282	0,3	33,6	56,74	26,95	12,77	1,77	1,06	0,71	0,00	0,00
77 Activitats de lloguer	1.663	1,8	7,9	53,22	31,57	9,68	3,25	1,50	0,36	0,24	0,18
78 Activitats relacionades amb l'ocupació	117	0,1	28,6	76,07	12,82	0,85	0,85	5,98	0,85	0,00	2,56
79 Activitats de les agències de viatges, operadors turístics i agències de viatges	511	0,5	0,2	39,33	33,07	10,96	5,28	3,33	2,94	1,37	3,72
80 Activitats de seguretat i investigació	94	0,1	64,9	51,06	20,21	6,38	3,19	6,38	8,51	0,00	4,26
81 Serveis a edificis i activitats de jardineria	2.122	2,3	196,0	59,00	23,56	8,34	3,58	3,44	0,99	0,42	0,66
82 Activitats administratives d'oficina i altres activitats auxiliars	3.127	3,4	44,8	70,04	21,11	4,96	1,82	1,09	0,64	0,22	0,13
85 Educació	2.267	2,4	52,6	57,87	18,84	9,57	4,81	2,82	3,44	1,94	0,71
86 Activitats sanitàries	3.934	4,2	28,4	70,64	20,34	5,39	1,78	1,09	0,46	0,05	0,25
87 Assistència de serveis socials amb allotjament	61	0,1	7,0	19,67	9,84	6,56	3,28	14,75	26,23	11,48	8,20
88 Activitats de serveis socials sense allotjament	109	0,1	38,0	27,52	22,02	16,51	11,01	8,26	6,42	4,59	3,67
90 Activitats de creació, artístiques i d'espectacles	1.077	1,2	49,6	77,81	12,44	4,18	1,76	1,49	1,02	0,37	0,93
91 Activitats de biblioteques, arxius, museus i altres activitats culturals	134	0,1	135,1	47,76	22,39	13,43	6,72	5,97	2,24	1,49	0,00
92 Activitats relacionades amb els jocs d'atzar i les apostes	249	0,3	-28,2	29,72	46,59	9,64	6,43	4,42	1,61	0,00	1,61
93 Activitats esportives, recreatives i d'entreteniment	1.419	1,5	28,2	41,79	27,98	13,88	7,12	5,00	2,40	0,78	1,06
94 Activitats associatives	796	0,9	4,1	29,90	44,35	11,31	7,54	4,40	1,63	0,63	0,25
95 Reparació d'ordinadors, d'efectes personals i efectes domèstics	872	0,9	61,8	66,86	25,11	5,50	2,06	0,34	0,11	0,00	0,00
96 Altres activitats de serveis personals	3.279	3,5	21,3	53,77	34,00	8,81	2,41	0,67	0,15	0,15	0,03



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B DIRECCIÓ GENERAL
/ TREBALL, ECONOMIA
SOCIAL I SALUT
LABORAL

soib
formació
i ocupació



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B INSTITUT INNOVACIÓ
/ EMPRESARIAL
ILLES BALEARS

Fuente: OTIB a partir de datos del DIRCE (INE).

Respecto del tipo de empresa, como ya se ha comentado, el mayor peso se concentra en empresas sin asalariados o de uno a dos trabajadores. Ahora bien, también hay empresas de más de cincuenta trabajadores con un peso importante dentro de su actividad, como por ejemplo: el transporte aéreo (41,7%), asistencia de servicios sociales con alojamiento (19,7%), actividades de recogida, tratamiento y eliminación de residuos (9,7%), servicios financieros (8,9%) y asistencia de servicios sociales sin alojamiento (8,3%).

La crisis económica no ha tenido la misma repercusión en todas las actividades económicas. Así, la caída en el número de empresas entre 2008 y 2017 ha sido más acentuada en las actividades vinculadas a la construcción, la industria, el transporte aéreo, la búsqueda e investigación o la banca: construcción de inmuebles (-29,7 %), industria del cuero y del calzado (-36,8%), transporte aéreo (-33,3%), investigación y desarrollo (-69,7%) y servicios financieros (-47,7%), entre otros. Por otra parte, también se observa como determinadas actividades económicas han aumentado notablemente el número de empresas durante estos años, todas ellas pertenecen al sector de los servicios, excepto el suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado (118, 5%). Se pueden destacar las actividades de servicios de alojamiento (36,2%) y las actividades inmobiliarias (68,5%) por su importancia y su peso en la economía balear, y los servicios de tecnología de la información (85, 0%) y otras actividades profesionales, científicas y técnicas (63,3%) por su relación con la tecnología y la innovación. También hay que destacar el empuje de otras actividades, como la educación (52,6%), las actividades sanitarias (28,4%), las actividades administrativas de oficina (44,8%) o la reparación de ordenadores, efectos personales y domésticos (61,8%), que juntas suponen el 11% del total de empresas de las Islas Baleares.

En el último año, la evolución general del número de empresas es positivo, con un crecimiento del 4,2%. En este caso, el aumento está presente en casi todas las actividades. De las 81 actividades, sólo nueve tienen una variación anual negativa, las más destacadas las actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales (-12,4%). En cambio, las tres variaciones relativas más altas se corresponden a actividades relacionadas con la construcción.

Si se analiza la estructura empresarial según la condición jurídica, de conformidad con los datos del DIRCE, en las Islas Baleares, la principal forma jurídica es la persona física seguida de la sociedad limitada, lo que refleja la importancia del autoempleo en el tejido



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B DIRECCIÓ GENERAL
/ TREBALL, ECONOMIA
SOCIAL I SALUT
LABORAL

soib
formació
i ocupació



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B INSTITUT INNOVACIÓ
/ EMPRESARIAL
ILLES BALEARS

productivo. En el 2017, un 51% de las empresas corresponden a personas físicas (47.548), si bien la proporción sobre el total de empresas ha disminuido respecto al año 1999 cuando representaban un 62%. A continuación, viene la sociedad limitada que en el año 2017 representa un 37% sobre el total y alcanza la cifra de 34.168, un 14% por encima de las sociedades limitadas del año 1999 y la más elevada en este periodo analizado. En términos interanuales, entre 2017 y 2016, sobre todo suben las personas físicas (un 6,6%) que, como ya se ha comentado, son más de la mitad del total, y a continuación las sociedades limitadas (un 3,3% más) con 1.078 y 2.940 empresas más, respectivamente.

La proporción de las otras formas jurídicas sobre el total en 2017 se reparte de la siguiente manera: el 6,2% corresponde a las comunidades de bienes (5.791), el 3,0% es para las asociaciones y otros tipos (2.769), un 2,5% del total son sociedades anónimas (2.351), un 0,3% para los organismos autónomos (263), 0,2% para las sociedades cooperativas (171), 0,01% para las cinco sociedades comanditarias y sólo una sociedad colectiva. En términos interanuales, disminuyen en el 2017 respecto del año anterior: las asociaciones y otros tipos (-7,8%), las sociedades anónimas (-3,4%), y las sociedades cooperativas (-1,7%). La trayectoria en el periodo 1999-2017, indica que el número de empresas en las Islas Baleares crece de 67 mil a 93 mil empresas y que las más numerosas son las personas físicas, las cuales se mantienen en este periodo, seguidas de las sociedades de responsabilidad limitada, que muestran un crecimiento significativo desde 1999 hasta 2008 y a partir de ahí se mantienen. Por otra parte, en este periodo las comunidades de bienes aumentan (un 34,5%) y las sociedades anónimas disminuyen (un -42,5%).

El cuadro ilustra la distribución territorial de nuestro tejido productivo, mediante la situación para cada una de las islas de las cuentas de cotización inscritos en la Seguridad Social. Las cuentas de cotización es un número asignado al empresario por la Tesorería de la Seguridad Social a los efectos de su identificación y control de las obligaciones en el respectivo régimen del Sistema de la Seguridad Social. Este número ha de solicitar a cada una de las provincias en las que ejerce actividad así como en supuestos en los que se identificarán colectivos de trabajadores con peculiaridades de cotización o distintas actividades productivas. Por todo ello, es equivalente a un centro de trabajo. Por islas, Mallorca representa el 76% sobre el total de cuentas de cotización de Baleares, Menorca el 8%, Ibiza 14% y Formentera el 1%.

Cuadro 3. Cuentas de cotización inscritos en la Seguridad Social por isla y actividad económica (sección CNAE-09), media 2016.



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B DIRECCIÓ GENERAL
/ TREBALL, ECONOMIA
SOCIAL I SALUT
LABORAL

soib
formació
i ocupació



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B INSTITUT INNOVACIÓ
/ EMPRESARIAL
ILLES BALEARS

	Illes Balears		Mallorca		Menorca		Eivissa		Formentera	
	Abs.	(%)	Abs.	(%)	Abs.	(%)	Abs.	(%)	Abs.	(%)
(A) AGRICULTURA, RAMADERIA, SILVICULTURA I PESCA	1.047	1,8%	778	1,8%	161	3,4%	95	1,1%	14	2,2%
(B) INDÚSTRIES EXTRACTIVES	51	0,1%	40	0,1%	5	0,1%	6	0,1%	0	0,0%
(C) INDÚSTRIA MANUFACTURERA	2.603	4,5%	1.967	4,5%	347	7,3%	273	3,3%	16	2,5%
(D) SUBMINISTRAMENT D'ENERGIA ELÈCTRICA, GAS, VAPOR I AIRE CONDICIONAT	31	0,1%	29	0,1%	1	0,0%	1	0,0%	0	0,0%
(E) SUBMINISTRAMENT AIGUA, ACTIV SANJEJAMENT, GESTIÓ RESIDUS	156	0,3%	116	0,3%	19	0,4%	21	0,3%	1	0,1%
(F) CONSTRUCCIÓ	5.369	9,3%	3.963	9,0%	447	9,4%	896	10,8%	62	9,8%
(G) COMERÇ A L'ENGRÒS I AL DETALL; REPARACIÓ DE VEHICLES DE MOTOR	9.531	16,6%	7.064	16,1%	891	18,7%	1.443	17,5%	132	20,9%
(H) TRANSPORT I EMMAGATZEMATGE	2.360	4,1%	1.591	3,6%	172	3,6%	551	6,7%	45	7,1%
(I) HOSTALERIA	8.114	14,1%	5.835	13,3%	680	14,3%	1.413	17,1%	183	29,0%
(J) INFORMACIÓ I COMUNICACIONS	570	1,0%	496	1,1%	26	0,5%	46	0,6%	2	0,3%
(K) ACTIVITATS FINANCERES I D'ASSEGURANCES	446	0,8%	372	0,8%	27	0,6%	41	0,5%	6	0,9%
(L) ACTIVITATS IMMOBILIÀRIES	1.271	2,2%	927	2,1%	97	2,0%	235	2,8%	11	1,7%
(M) ACTIVITATS PROFESSIONALS, CIENTÍFIQUES I TÈCNIQUES	2.674	4,6%	2.131	4,9%	168	3,5%	356	4,3%	20	3,1%
(N) ACTIVITATS ADMINISTRATIVES I SERVEIS AUXILIARS	2.539	4,4%	1.904	4,3%	220	4,6%	380	4,6%	35	5,6%
(O) ADMINISTRACIÓ PÚBLICA I DEFENSA; SEGURETAT SOCIAL OBLIGATÒRIA	661	1,1%	528	1,2%	78	1,6%	48	0,6%	6	1,0%
(P) EDUCACIÓ	1.010	1,8%	819	1,9%	76	1,6%	113	1,4%	3	0,4%
(Q) ACTIVITATS SANITÀRIES I DE SERVEIS SOCIALS	1.231	2,1%	1.026	2,3%	69	1,5%	130	1,6%	6	0,9%
(R) ACTIVITATS ARTÍSTIQUES, RECREATIVES I D'ENTRENAMENT	1.023	1,8%	735	1,7%	106	2,2%	170	2,1%	11	1,8%
(S) ALTRES SERVEIS	2.431	4,2%	1.877	4,3%	190	4,0%	344	4,2%	18	2,8%
(T) ACTIVITATS DE LES LLARS COM OCUPADORS DE PERSONAL DOMÈSTIC	14.446	25,1%	11.696	26,6%	984	20,7%	1.701	20,6%	62	9,8%
(U) ACTIVITATS D'ORGANITZACIONS I ORGANISMES EXTRATERRITORIALS	11	0,0%	9	0,0%	0	0,0%	2	0,0%	0	0,0%
TOTAL	57.575	100,0%	43.904	100,0%	4.762	100,0%	8.264	100,0%	631	100,0%

Fuente: OTIB a partir de datos de la TGSS

El grueso de las cuentas de cotización en las Islas Baleares en 2016 muestran como sectores económicos más destacados el comercio y la hostelería. En porcentaje, el mayor número de cuentas de cotización está enmarcado en los hogares como empleadores de personal doméstico (el 25,1% del total); y luego un 16,6% está en el comercio al por mayor y al por menor y en la reparación de vehículos de motor; un 14,1% se relaciona con la hostelería y un 9,3% en la construcción.

El aumento interanual del número de cuentas de cotización se ha dado a casi todos los sectores pero se ha concentrado básicamente en el suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado (13,8%); seguido de las actividades inmobiliarias (8,3%); del sector de la construcción (6,8%) y en cuarto lugar del sector de la información y comunicaciones (4,7%). Si bien, en valor absoluto, es en el sector de la construcción donde se han dado de alta más cuentas de cotización, con 344; seguido de la hostelería (151 cuentas de cotización más); las actividades administrativas y servicios auxiliares (111); y las actividades inmobiliarias con 98 cuentas de cotización más. En los sectores donde se han producido más bajas ha sido en las actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico, que han perdido 325 cuentas de cotización, y de manera más moderada en el sector primario y en las actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales.

Tomando como referencia la situación de las cuentas de cotización en las Islas Baleares en el año 2009, estos se han incrementado en casi un 20% hasta 2016, si bien habían disminuido en el 2011 debido a la crisis económica. La recuperación del número de



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B DIRECCIÓ GENERAL
/ TREBALL, ECONOMIA
SOCIAL I SALUT
LABORAL

soib
formació
i ocupació



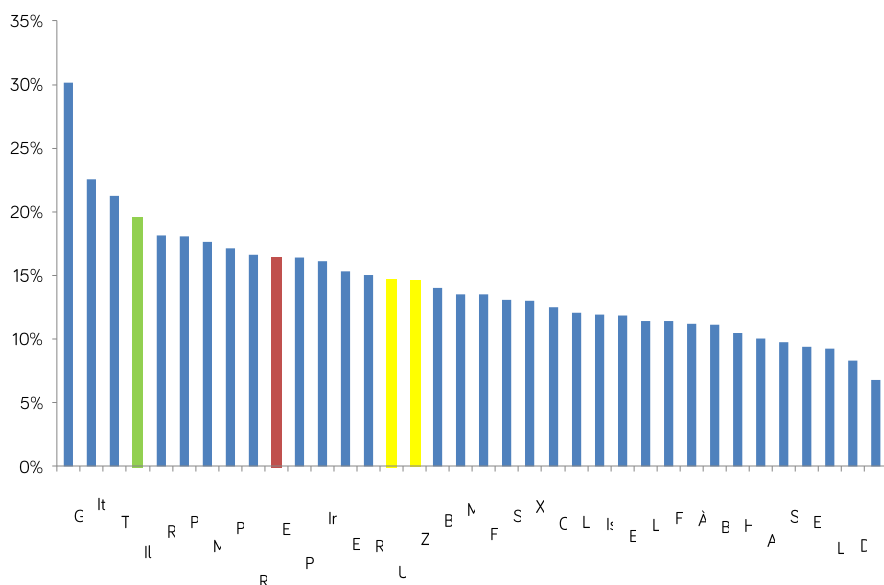
G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B INSTITUT INNOVACIÓ
/ EMPRESARIAL
ILLES BALEARS

cuentas de cotización se ha producido básicamente gracias a la actividad de los hogares como empleadores de personal doméstico (que se disparan a partir del año 2012) y en cuanto a los sectores propiamente dichos gracias al hostelería, las actividades inmobiliarias y el transporte. La construcción, que fue perdiendo cuentas de cotización progresivamente desde el 2009 hasta el 2013, ha ganado de forma muy moderada hasta 2016, pero aún no está en los niveles del principio de la serie. Mientras, la industria no ha dejado de perder cuentas de cotización desde 2009.

3.2.- El Régimen de Trabajadores Autónomos como muestra de emprendimiento

La definición de autoempleo que se considera a las estadísticas publicadas por Eurostat, comprende, además de los empleadores, a los empresarios sin asalariados o trabajadores independientes y los miembros de las cooperativas. Las personas que ayudan en la empresa o negocio familiar no se consideran autoempleados en las encuestas del mercado de trabajo Eurostat, pero sí que el INE las incluye como trabajadores por cuenta propia. Tal como se puede ver en el gráfico 2, el peso del autoempleo en España (16,5%) está por encima del de la media de la zona euro (14,6%) y de la del conjunto de los 28 países de la Unión Europea (14,8%). A su vez, las Islas Baleares (19,6%) quedan por detrás de países como Grecia (30,2%) o Italia (22,6%). Por lo tanto, se hace patente que el porcentaje que representa el autoempleo sobre el total se encuentra en las Islas Baleares por sobre el de España.

Gráfico 2. Peso del autoempleo en Europa sobre el total de ocupados





G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B DIRECCIÓ GENERAL
/ TREBALL, ECONOMIA
SOCIAL I SALUT
LABORAL

soib
formació
i ocupació

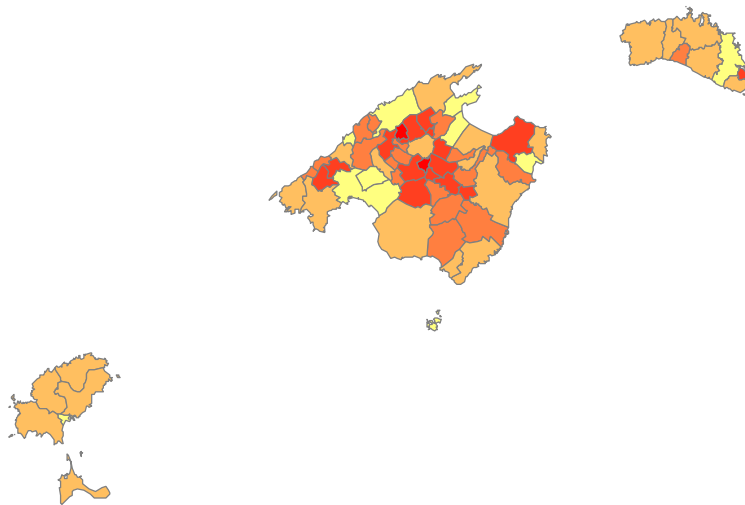


G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B INSTITUT INNOVACIÓ
/ EMPRESARIAL
ILLES BALEARS

Fuente: Elaboración propia a partir de datos de Eurostat e INE

En el análisis por islas, Mallorca, con un 18,4%, es la isla donde la representatividad de los autónomos sobre el total de la afiliación es más baja. La isla de Ibiza supera la quinta parte (20,8%), mientras que Menorca es la isla donde los trabajadores autónomos tienen una mayor presencia relativa (24,6%). En Formentera, el autoempleo también se acerca a la cuarta parte del total (23,9%).

Mapa 1. Peso de los autónomos sobre el total de trabajadores.



Fuente: OTIB a partir de datos de la TGSS.

Respecto de la distribución municipal, considerando la afiliación media al Régimen Especial de Trabajadores Autónomos sobre el total de afiliación a la Seguridad Social, destacan los municipios de Mancor de la Vall y Costitx con un peso de los autónomos por encima del 50%. En general, es en Mallorca y en el interior donde hay más proporción de autónomos, además de Menorca en Es Castell. En cambio, los que presentan una menor proporción son en Mallorca: Escorca (5,0%) y Palma, con un 13,1%. En el archipiélago de las Pitiusas, comentar que el ratio de autónomos en Formentera es del 23,9%, mientras que el municipio de Ibiza es de un 16,7%, el más bajo de la isla. Así, los porcentajes más



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B DIRECCIÓ GENERAL
/ TREBALL, ECONOMIA
SOCIAL I SALUT
LABORAL

soib
formació
i ocupació

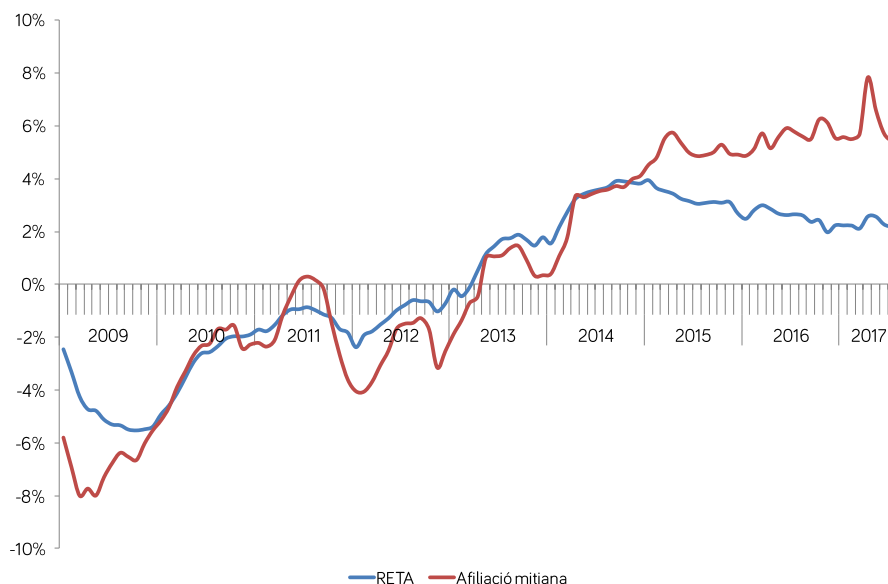


G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B INSTITUT INNOVACIÓ
/ EMPRESARIAL
ILLES BALEARS

bajos son los municipios que tienen la capital y, en Menorca, Maó tiene el peso de autónomos más bajo (18,7%).

Los trabajadores autónomos por actividad económica ha remontado del 2009 al 2016 superando la barrera de los 88 mil. El peso más importante cae en el comercio, en la construcción y en la hostelería, lo que concuerda con la importancia de las empresas en estos sectores.

Gráfico 3. Variación interanual del número de trabajadores y del número de autónomos



Fuente: OTIB a partir de datos de la TGSS.

Tal y como se puede ver en el gráfico 3, después de los años de crisis económica en 2015 se confirma el cambio de tendencia y aumenta el número de trabajadores de alta en las



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B DIRECCIÓ GENERAL
/ TREBALL, ECONOMIA
SOCIAL I SALUT
LABORAL

soib
formació
i ocupació



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B INSTITUT INNOVACIÓ
/ EMPRESARIAL
ILLES BALEARS

Islas Baleares situándose en valores similares al del 2011. Las pequeñas empresas, las unipersonales, parece que son las que mejor han aguantado los embates de la recesión económica y sobre todo las vinculadas al sector de los servicios. Un elemento de reflexión sería conocer si la salida del paro de muchos de trabajadores durante los años más difíciles de crisis económica ha sido el emprendimiento, y de ahí el impulso de las empresas unipersonales.

Por otra parte, el régimen de autónomos alcanza los 88.043 afiliados en 2016 en las Islas, que representan el 19,3% de toda la afiliación. Este peso supera el del conjunto nacional del mismo año (18,1%). En términos de evolución, este régimen redujo los afiliados a consecuencia de la crisis económica durante los años 2009 y 2012, año a partir del cual comienza a remontar. Así, el aumento interanual en 2016 es de 2.110 personas más (el 2,5%). A más largo plazo, respecto de los datos de 2005, el número de autónomos se ha incrementado un 10,6%, cifra que crece hasta el 18,6% si se analiza respecto al año 2000.

En cuanto al perfil sociodemográfico del trabajador autónomo con datos de 2016, este es mayoritariamente masculino (64,9%), si bien respecto al 2009 el número de autónomos mujeres se ha incrementado un 10,6%, mientras que los hombres emprendedores lo han hecho en menor medida, un 1,9%. El 71,6% de los emprendedores se encuentran comprendidos entre los 35 y los 59 años, siendo la franja de edad con un mayor peso la de 40 a 44 años (16,2%). En cambio, el peso de los jóvenes autónomos menores de 25 años es del 2,1%.

Los afiliados al régimen de autónomos por sectores económicos se distribuyen de la siguiente manera en 2016: un 75,0% en los servicios, un 15,9% en la construcción, un 6,3% en la industria, y el 2,8 % restante a la agricultura. Más en detalle, y dentro del sector de los servicios, un 30,2% de los autónomos se concentra en el comercio, seguido a cierta distancia por la hostelería (19,1%), y las actividades profesionales, científicas y técnicas (10,3%). En comparación con los datos de 2009, las actividades correspondientes a la agricultura, la industria y la construcción han reducido la afiliación. Por tanto, el sector que experimenta un incremento de los autónomos en estos ocho años es el de los servicios, sobre todo en actividades inmobiliarias (64,0%), educación (43,7%), actividades sanitarias (42,0%) información y comunicaciones (40,9%), o actividades profesionales, científicas y técnicas (40,6%). Es una cuestión a estudiar si los incrementos durante el período de crisis se explican por comportamientos de autoempleo relacionados con transiciones en paro y que, por tanto, se verán con la recuperación económica.

Cuadro 4. Trabajadores autónomos por sección económica en las Islas Baleares (2009-2016)



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B DIRECCIÓ GENERAL
/ TREBALL, ECONOMIA
SOCIAL I SALUT
LABORAL

soib
formació
i ocupació



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B INSTITUT INNOVACIÓ
/ EMPRESARIAL
ILLES BALEARS

SECCIÓ ECONÒMICA (CNAE-09)	2009		2013		2016		Comptes cotització 2016	
	Abs.	Pes (%)	Abs.	Pes (%)	Abs.	Pes (%)	Abs.	Pes (%)
(A) AGRICULTURA, RAMADERIA, SILVICULTURA I PESCA	2.909	3,5%	2.507	3,1%	2.456	2,8%	1.047	1,8%
(B) INDÚSTRIES EXTRACTIVES	65	0,1%	46	0,1%	46	0,1%	51	0,1%
(C) INDÚSTRIA MANUFACTURERA	5.575	6,6%	5.099	6,3%	5.401	6,1%	2.603	4,5%
(D) SUBMINISTRAMENT D'ENERGIA ELÈCTRICA, GAS, VAPOR I AIRE CONDICIONAT	24	0,0%	26	0,0%	28	0,0%	31	0,1%
(E) SUBMINISTR AIGUA, ACTIV DE SANJAMENT, GESTIÓ DE RESIDUS	101	0,1%	101	0,1%	93	0,1%	156	0,3%
(F) CONSTRUCCIÓ	16.185	19,3%	12.516	15,5%	13.968	15,9%	5.369	9,3%
(G) COMERÇ A L'ENGRÓS I AL DETALL; REPARACIÓ DE VEHICLES DE MOTOR	18.891	22,5%	19.257	23,9%	19.976	22,7%	9.531	16,6%
(H) TRANSPORT I EMMAGATZEMATGE	4.637	5,5%	4.430	5,5%	4.643	5,3%	2.360	4,1%
(I) HOSTALERIA	12.190	14,5%	12.074	15,0%	12.591	14,3%	8.114	14,1%
(J) INFORMACIÓ I COMUNICACIONS	1.150	1,4%	1.347	1,7%	1.620	1,8%	570	1,0%
(K) ACTIVITATS FINANCERES I D'ASSEGURANCES	1.180	1,4%	1.163	1,4%	1.259	1,4%	446	0,8%
(L) ACTIVITATS IMMOBILIÀRIES	979	1,2%	1.107	1,4%	1.605	1,8%	1.271	2,2%
(M) ACTIVITATS PROFESSIONALS, CIENTÍFIQUES I TÈCNIQUES	4.847	5,8%	5.511	6,8%	6.814	7,7%	2.674	4,6%
(N) ACTIVITATS ADMINISTRATIVES I SERVEIS AUXILIARS	4.506	5,4%	4.397	5,5%	4.988	5,7%	2.539	4,4%
(O) ADMINISTRACIÓ PÚBLICA I DEFENSA; SEGURETAT SOCIAL OBLIGATÒRIA	19	0,0%	23	0,0%	21	0,0%	661	1,1%
(P) EDUCACIÓ	1.383	1,6%	1.615	2,0%	1.987	2,3%	1.010	1,8%
(Q) ACTIVITATS SANITÀRIES I DE SERVEIS SOCIALS	1.688	2,0%	1.938	2,4%	2.398	2,7%	1.231	2,1%
(R) ACTIVITATS ARTÍSTIQUES, RECREATIVES I D'ENTRENAMENT	1.599	1,9%	1.663	2,1%	2.049	2,3%	1.023	1,8%
(S) ALTRES SERVEIS	6.058	7,2%	5.720	7,1%	6.068	6,9%	2.431	4,2%
(T) ACTIVITATS DE LES LLARS COM OCUPADORS DE PERSONAL DOMÈSTIC	10	0,0%	20	0,0%	20	0,0%	14.446	25,1%
TOTAL	83.994	100,0%	80.559	100,0%	88.032	100,0%	57.575	100,0%

Fuente: OTIB a partir de datos de la TGSS.

La distribución por islas muestra que del conjunto de autónomos del 2016 el 76,1% se encuentran en Mallorca, seguidos por Ibiza (13,4%), Menorca (8,3%) y Formentera (1,1%). Respecto de las cifras del año 2009 se puede decir que el comportamiento más dinámico lo tienen las Pitiusas ya que son las islas que ganan un mayor número de afiliados, concretamente en Ibiza aumentan un 17,9% y en Formentera un 20,5 %. En ese mismo periodo las islas más grandes, Mallorca y Menorca, crecen de manera más ligera (+ 2,0% y + 1,7%, respectivamente). El cuadro 5 ilustra la distribución de los autónomos en cada isla según grandes secciones económicas.



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B DIRECCIÓ GENERAL
/ TREBALL, ECONOMIA
SOCIAL I SALUT
LABORAL

soib
formació
i ocupació



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B INSTITUT INNOVACIÓ
/ EMPRESARIAL
ILLES BALEARS

Cuadro 5. Trabajadores autónomos por sección económica y isla, 2016

	Illes Balears		Mallorca		Menorca		Eivissa
	Abs.	(%)	Abs.	(%)	Abs.	(%)	Abs.
(A) AGRICULTURA, RAMADERIA, SILVICULTURA I PESCA	2.456	2,8%	1.811	2,7%	402	5,5%	217
(B) INDÚSTRIES EXTRACTIVES	46	0,1%	40	0,1%	6	0,1%	0
(C) INDÚSTRIA MANUFACTURERA	5.401	6,1%	4.154	6,2%	625	8,5%	546
(D) SUBMINISTRAMENT D'ENERGIA ELÈCTRICA, GAS, VAPOR I AIRE CONDICIONAT	28	0,0%	24	0,0%	3	0,0%	1
(E) SUBMINISTRAMENT AIGUA, ACTIV SANEJAMENT, GESTIÓ RESIDUS	93	0,1%	71	0,1%	6	0,1%	16
(F) CONSTRUCCIÓ	13.968	15,9%	10.640	15,9%	1.189	16,1%	1.902
(G) COMERÇ A L'ENGRÒS I AL DETALL; REPARACIÓ DE VEHICLES DE MOTOR	19.976	22,7%	15.124	22,6%	1.747	23,7%	2.635
(H) TRANSPORT I EMMAGATZEMATGE	4.643	5,3%	3.586	5,4%	230	3,1%	670
(I) HOSTALERIA	12.591	14,3%	9.220	13,8%	963	13,1%	1.963
(J) INFORMACIÓ I COMUNICACIONS	1.620	1,8%	1.276	1,9%	122	1,7%	187
(K) ACTIVITATS FINANCERES I D'ASSEGURANCES	1.259	1,4%	1.025	1,5%	96	1,3%	123
(L) ACTIVITATS IMMOBILIÀRIES	1.605	1,8%	1.188	1,8%	86	1,2%	288
(M) ACTIVITATS PROFESSIONALS, CIENTÍFIQUES I TÈCNIQUES	6.814	7,7%	5.254	7,9%	504	6,8%	919
(N) ACTIVITATS ADMINISTRATIVES I SERVEIS AUXILIARS	4.988	5,7%	3.712	5,6%	460	6,2%	692



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B DIRECCIÓ GENERAL
/ TREBALL, ECONOMIA
SOCIAL I SALUT
LABORAL

soib
formació
i ocupació



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B INSTITUT INNOVACIÓ
/ EMPRESARIAL
ILLES BALEARS

(O) ADMINISTRACIÓ PÚBLICA I DEFENSA; SEGURETAT SOCIAL OBLIGATÒRIA	21	0,0%	12	0,0%	1	0,0%	7
(P) EDUCACIÓ	1.987	2,3%	1.592	2,4%	130	1,8%	234
(Q) ACTIVITATS SANITÀRIES I DE SERVEIS SOCIALS	2.398	2,7%	1.912	2,9%	178	2,4%	260
(R) ACTIVITATS ARTÍSTIQUES, RECREATIVES I D'ENTRENAMENT	2.049	2,3%	1.543	2,3%	140	1,9%	320
(S) ALTRES SERVEIS	6.068	6,9%	4.663	7,0%	477	6,5%	805
(T) ACTIVITATS DE LES LLARS COM OCUPADORS DE PERSONAL DOMÈSTIC	20	0,0%	18	0,0%	0	0,0%	2
(U) ACTIVITATS D'ORGANITZACIONS I ORGANISMES EXTRATERRITORIALS	11	0,0%	9	0,0%	0	0,0%	2
TOTAL	88.043	100,0%	66.873	100,0%	7.363	100,0%	11.790

Fuente: OTIB a partir de datos de la TGSS.

Una cuestión importante tiene que ver con la antigüedad del alta. Tal como se puede ver en el gráfico 4, casi la mitad de los autónomos de alta en el segundo trimestre de 2017 presentan una fecha de inicio de más de 5 años, lo que imprime estabilidad al sistema, a pesar del porcentaje de autónomos con menos de medio año de antigüedad sea del 17,7% del total. Sea como sea, estos datos sugieren una no pequeña mortalidad empresarial, la cual debe convertirse en un elemento para vigilar a la hora de establecer medidas de fomento del autoempleo para conseguir la consolidación de los proyectos de negocio.



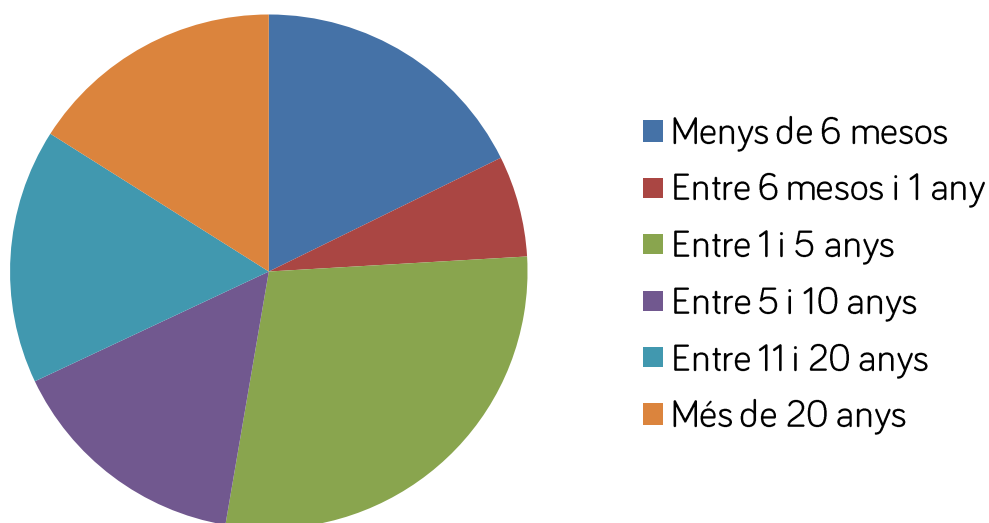
G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B DIRECCIÓ GENERAL
/ TREBALL, ECONOMIA
SOCIAL I SALUT
LABORAL

soib
formació
i ocupació



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B INSTITUT INNOVACIÓ
/ EMPRESARIAL
ILLES BALEARS

Gráfico 4. Trabajadores autónomos según antigüedad de alta



Fuente: Ibestat.

Además hay que señalar que la importancia de los autónomos en el tejido productivo es muy relevante, y más si se tiene en cuenta que también hay asalariados dependientes de trabajadores autónomos. En el segundo trimestre de 2017, el 17,8% de los autónomos en las Islas Baleares tenían al menos un trabajador a su cargo. Sin embargo, el 68,4% de estos autónomos sólo tiene 1 o 2 asalariados a su cargo y el 90% tiene 5 o menos trabajadores. Por tanto, a pesar del número de trabajadores que un mismo autónomo tiene de alta sea bajo, en 2016 un total de 34.435 asalariados dependían de un autónomo.

En el gráfico 4 se puede comprobar como la magnitud de este colectivo de trabajadores aumenta desde el año 2011. El número medio de asalariados dependientes de autónomos en el 2016 es un 5,7% superior al de 2015, el cual a su vez ya fue un 5,1% más alto que la cifra de 2014.



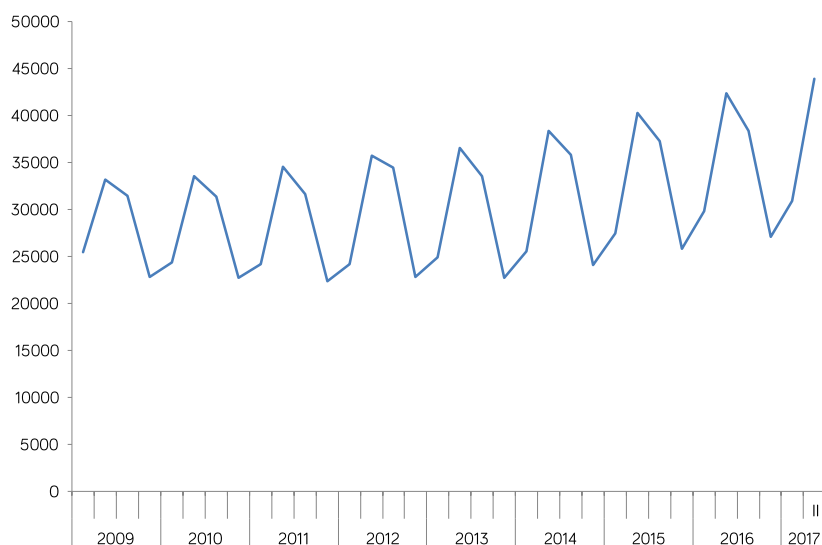
G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B DIRECCIÓ GENERAL
/ TREBALL, ECONOMIA
SOCIAL I SALUT
LABORAL

soib
formació
i ocupació



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B INSTITUT INNOVACIÓ
/ EMPRESARIAL
ILLES BALEARS

Gráfico 5. Afiliaciones dependientes de trabajadores autónomos



Fuente: Ibestat

Así las cosas, si se considera el número de trabajadores autónomos más los asalariados que tienen a cargo, el peso que representan sobre el total asciende a un 26,7%.

Finalmente comentar que, al igual que el conjunto de la economía balear, el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos presenta una elevada estacionalidad. En el gráfico 6 se puede ver como las altas al Régimen se concentran en los meses de abril y mayo, seguidas de marzo y junio. Este hecho se atribuye al inicio de la temporada turística. Paralelamente, las bajas presentan un peso más importante en el meses de octubre y noviembre, que son los únicos que tienen un factor estacional por encima del 100 en el número de bajas de trabajadores autónomos.

Gráfico 6. Factor estacional en las altas y las bajas en el Régimen de Trabajadores Autónomos.

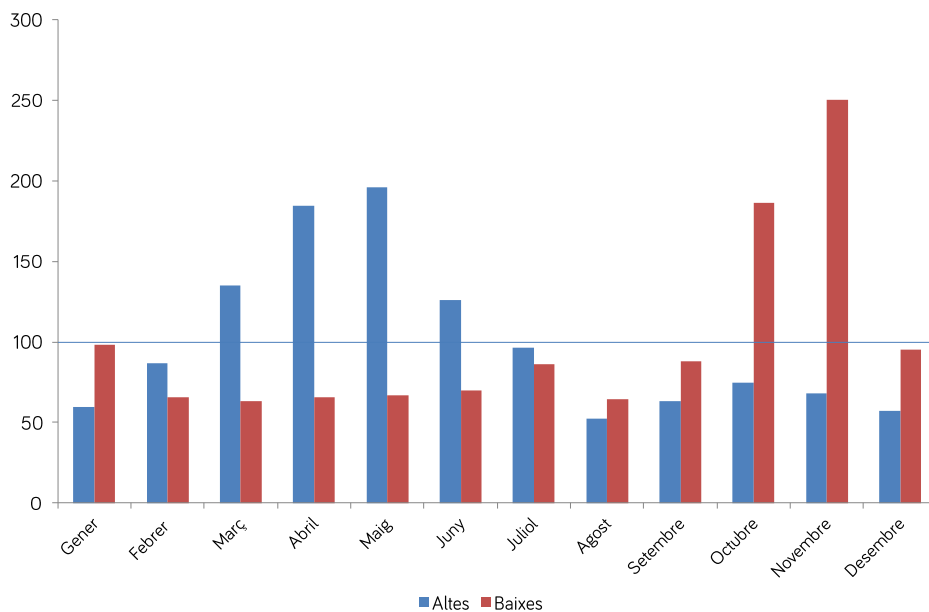


G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B DIRECCIÓ GENERAL
/ TREBALL, ECONOMIA
SOCIAL I SALUT
LABORAL

soib
formació
i ocupació



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B INSTITUT INNOVACIÓ
/ EMPRESARIAL
ILLES BALEARS



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la TGSS.

4. MARCO JURÍDICO DEL PLAN DE AUTOEMPLEO Y FOMENTO LA EMPRENDEDURÍA DE LAS ILLES BALEARS:

4.1. ÁMBITO ESTATAL:

La Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización señala la complejidad del marco jurídico vigente y la consiguiente necesidad de ofrecer asesoramiento al emprendedor, es consciente de la dificultad del acceso a la financiación y de la oportunidad que suponen las tecnologías de la información y la comunicación, junto con la globalización de las cadenas de valor.

El Real Decreto Legislativo 3/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de empleo enmarca el Sistema Nacional de Empleo y la coordinación necesaria de las políticas activas de empleo entre las que se incluyen el asesoramiento al emprendedor y el fomento de la emprendeduría y la economía social.

El Real Decreto 7/2015, por el que se aprueba la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo determina los servicios mínimos requeridos en materia de autoempleo y emprendimiento de acuerdo con los estándares básicos que deben ayudar a las personas desocupadas a poner en marcha un proyecto emprendedor si así lo desean.



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B DIRECCIÓ GENERAL
/ TREBALL, ECONOMIA
SOCIAL I SALUT
LABORAL

soib
formació
i ocupació



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B INSTITUT INNOVACIÓ
/ EMPRESARIAL
ILLES BALEARS

La Estrategia Española de Activación para el Empleo marca las políticas activas de empleo y de intermediación laboral que se Deben ejecutar en el ámbito territorial de las Islas Baleares, e incluye como objetivo estratégico y estructural impulsar la emprendeduría. Quiere consolidar el emprendimiento como una política activa de empleo dirigida a los demandantes de empleo a través de:

- Formación y asesoramiento a los emprendedores para incrementar la viabilidad de sobre proyectos.
- Apoyo a las iniciativas empresariales y mejora de la eficacia y eficiencia de los servicios que se ofrecía desde los agentes publicos.
- Promoviendo el desenvolupament territorial, Dando especial apoyar a la creación de iniciativas en el entorno rural.
- Fomentar una cultura del emprendimiento.
- Fomentar el empleo autónomo a través de la incorporación de los parados al empleo autónoma y la economía social.

De manera más específica y con cargo en los fondos europeos vinculados a la garantía juvenil, el Estado ha puesto en marcha la Estrategia de emprendimiento y empleo juvenil que incorpora 17 medidas directas encaminadas a favorecer la inserción laboral de los jóvenes mediante la emprendeduría.

4.2. ÁMBITO AUTONÓMICO:

El Estatuto de autonomía de las Islas Baleares, en el artículo 27, determina los derechos relativos al empleo y al trabajo desde la concertación y el diálogo social como instrumento indispensable de cohesión social. Al mismo tiempo, el artículo 30.21 reconoce la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de fomento del desarrollo económico en el territorio de la Comunidad Autónoma, de acuerdo con las bases y la coordinación general de la actividad económica.

La Ley 2/2012, de 4 de abril, de apoyo a los emprendedores y emprendedoras y la micro, pequeña y mediana empresa, tiene como objetivos:

- Fomentar y potenciar el espíritu emprendedor, la creatividad, la innovación y la figura del empresario o la empresaria a través del desarrollo del capital humano y la captación de talento.



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B DIRECCIÓ GENERAL
/ TREBALL, ECONOMIA
SOCIAL I SALUT
LABORAL

soib
formació
i ocupació



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B INSTITUT INNOVACIÓ
/ EMPRESARIAL
ILLES BALEARS

- Crear un marco favorable para la creación y la consolidación de la micro, pequeña y mediana empresa, a través de la reducción progresiva de cargas administrativas y la coordinación de políticas y servicios de apoyo a emprendedores y emprendedoras, y empresas.
- Instrumentar medidas de apoyo económico, fiscal y financiero que faciliten el desarrollo de los emprendedores y las emprendedoras, y las PYME.

La Ley 4/2017, de 12 de julio, de industria de las Islas Baleares incluye dentro de sus actuaciones estimular el emprendimiento y favorecer el autoempleo, desarrollar políticas de promoción y modernización industrial que avance en la innovación y el crecimiento empresarial, y prestar asesoramiento para acciones como la implantación de nuevas empresas, tramitación administrativa de patentes y marcas y apoyar la iniciativa emprendedora.

La Ley 11/2016, de 28 de julio, de igualdad de mujeres y hombres de las Islas Baleares, porque da el mandato a la Administración de impulsar la transversalización de género en el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las mujeres en todos los programas de empleo que se ejecuten, incluyendo la emprendeduría.

Específicamente, en materia de promoción empresarial, el artículo 38 de la Ley 11/2016 señala que las administraciones públicas de las Islas Baleares deben incluir en el marco de sus políticas de fomento empresarial ayudas específicas para mujeres con el fin de crear empresas o cooperativas, o ayudas al autoempleo. Asimismo, establecerán medidas de formación, asesoramiento y seguimiento que permitan la consolidación de los proyectos empresariales. Las medidas dirigidas al fomento del empresariado femenino o cooperativismo deben tener en cuenta especialmente las mujeres emprendedoras con dificultades de inserción laboral o en situación de desventaja social.

El Decreto 24/2015, de 7 de agosto, de la presidenta de las Islas Baleares, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las conselleries de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares determina arquitectura competencial del Gobierno de las Islas Baleares y en materia de emprendimiento traslada competencias en todas las Direcciones Generales de la Conselleria de Trabajo, Comercio e Industria debido a la transversalidad de las políticas de emprendimiento y promoción del tejido productivo. Así pues, asigna a la Dirección General de Empleo y Economía las competencias de planificar, gestionar y coordinar las políticas activas de empleo incluida la de emprendimiento; la Dirección General de Trabajo, Economía Social y Salud Laboral se encarga de promover, fomentar y difundir el autoempleo y la economía social; la



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B DIRECCIÓ GENERAL
/ TREBALL, ECONOMIA
SOCIAL I SALUT
LABORAL

soib
formació
i ocupació



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B INSTITUT INNOVACIÓ
/ EMPRESARIAL
ILLES BALEARS

Dirección General de Comercio y Empresa ha de impulsar el comercio y la empresa; la Dirección General de Política Industrial debe promover la actividad industrial, el desarrollo empresarial, la competitividad, la innovación y el diseño del tejido empresarial.

El Decreto 37/2015, de 22 de mayo, de aprobación de los Estatutos del Servicio de Empleo de las Islas Baleares, no sólo determina que el SOIB es el principal agente del Gobierno en la gestión de políticas activas de empleo, sino también econsidera de manera específica como parte de sus actuaciones la gestión de programas públicos destinados a promover el autoempleo.

Finalmente se debe mencionar que el Decreto 69/2016, de 25 de noviembre, por el que se modifica el Decreto 23/2012, de 23 de marzo, por el que se aprueban los nuevos Estatutos de la entidad pública empresarial Instituto de Innovación Empresarial de las Islas Baleares determina como objetivo genérico del IDI impulsar el ejercicio de la actividad económica y empresarial en Baleares, con criterios de competitividad, sostenibilidad, reequilibrio territorial y sectorial, facilitando a las personas emprendedoras ya las empresas la información, la formación, el asesoramiento y los medios necesarios para su implantación, para mejorar su gestión y para aumentar su competitividad, así como colaborar con otras entidades que persigan objetivos afines.

5. LINEAS ESTRATÉGICAS Y ACCIONES A DESARROLLAR:

El diagnóstico del tejido productivo y de manera específica del autoempleo en las Islas Baleares indica una serie de retos para impulsar las iniciativas de negocio y su mantenimiento.

El PAFE fija de manera sistemática el conjunto de líneas de actuación y acciones concretas a desarrollar por parte de la administración autonómica, junto y en coordinación con el resto de agentes, con un horizonte temporal hasta el año 2020. Se quiere dar respuesta a las debilidades detectadas en el diagnóstico y aprovechar las fortalezas de nuestra economía, dentro de un marco coherente y comprensivo que permita hacer política de empleo de manera ordenada. Por ello, se asignan los agentes responsables y los agentes clave, se distribuyen las responsabilidades de impulso y ejecución y es fomenta la cooperación estratégica entre todos los actores clave en materia de autoempleo de Baleares.

Todas las acciones a desarrollar en el marco del PAFE llevan asociadas los objetivos que sustentan su elección, así como un indicador principal de seguimiento.



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B DIRECCIÓ GENERAL
/ TREBALL, ECONOMIA
SOCIAL I SALUT
LABORAL

soib
formació
i ocupació



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B INSTITUT INNOVACIÓ
/ EMPRESARIAL
ILLES BALEARS

La orientación a resultados del PAFE articulada a través de líneas estratégicas, acciones concretas, objetivos, indicadores de referencia y de apoyo quiere impulsar el buen gobierno a través de un seguimiento transparente que promueva el análisis crítico y la rendición de cuentas.

El PAFE 2017-2020 establece sus actuaciones en torno a cinco líneas estratégicas, con las que se pretenden alcanzar los objetivos específicos marcados en el apartado segundo.

De manera detallada estas líneas estratégicas son:

1. Fomento de la cultura emprendedora
2. Captación y orientación inicial de aquellas personas interesadas en el autoempleo.
3. Asesoramiento y mentoring de los proyectos de negocio.
4. Ayudas financieras para la puesta en marcha y la consolidación del proyecto de autoempleo.
5. Financiación del proyecto emprendedor.

	LÍNEAS ESTRATÉGICAS PREVISTAS (5)		ACCIONES PREVISTAS (17)
1	Fomento de la cultura emprendedora	1.1	Potenciar el espíritu emprendedor a través de la experiencia de vivencias de iniciar proyectos empresariales en todos los niveles educativos.
		1.2	Colaborar con la Universidad de las Islas Baleares para fomentar la cultura emprendedora en la comunidad universitaria.
		1.3	Priorizar la organización de cursos de creación y gestión de empresas y capacitación empresarial.
		1.4	Realizar publicaciones



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B DIRECCIÓ GENERAL
/ TREBALL, ECONOMIA
SOCIAL I SALUT
LABORAL

soib
formació
i ocupació



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B INSTITUT INNOVACIÓ
/ EMPRESARIAL
ILLES BALEARS

			periódicas de la coyuntura laboral y económica del autoempleo.
2	CAPTACIÓN Y ORIENTACIÓN INICIAL DE PERSONAS INTERESADAS EN EL AUTOEMPLEO	2.1	Establecimiento de la red de captación y orientación inicial al autoempleo.
		2.2	Establecimiento de procedimientos de detección de los demandantes de empleo potencialmente emprendedores.
		2.3	Establecimiento de dispositivos en línea para poder focalizar y centralizar los canales de difusión en las redes referentes al autoempleo.
3	ASESORAMIENTO Y TUTORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE NEGOCIO	3.1	Poner en marcha un servicio de orientación y tutorización a las personas emprendedoras.
		3.2	Fomento de la emprendeduría en colaboración.
		3.3	Formación en orientación empresarial y desarrollo local.
		3.4	Ética empresarial.
4	AYUDAS FINANCIERAS PARA LA PUESTA EN MARCHA Y LA CONSOLIDACIÓN DEL PROYECTO DE AUTOEMPLEO	4.1	Ayudas económicas al inicio de la actividad.
		4.2	Ayudas destinadas al mantenimiento de la actividad por cuenta propia:



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B DIRECCIÓ GENERAL
/ TREBALL, ECONOMIA
SOCIAL I SALUT
LABORAL

soib
formació
i ocupació



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B INSTITUT INNOVACIÓ
/ EMPRESARIAL
ILLES BALEARS

			4.2.1. Favorecer la conciliación de la vida laboral, familiar i personal. 4.2.2. Fomento del relevo generacional.
		4.3	Ayudas para la consolidación y crecimiento del proyecto de autoempleo: 4.3.1. Reenfocar el proyecto de autoempleo. 4.3.2. Favorecer la primera contratación de un trabajador por cuenta ajena. 4.3.3. Inserción laboral de autónomo colaborador.
5	ACCESO A FINANCIAMIENTO	5.1	Directorio de los instrumentos financieros.
		5.2	Refuerzo de los avales para emprendedores a través de ISBA SGR.
		5.3	Fomento del acceso a la financiación alternativo.

Los agentes responsables de las acciones son:

	LÍNEAS ESTRATÉGICAS	RESPONSABLES
1	FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA	IDI UIB Conselleria de Educación y Universidad



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B DIRECCIÓ GENERAL
/ TREBALL, ECONOMIA
SOCIAL I SALUT
LABORAL

soib
formació
i ocupació



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B INSTITUT INNOVACIÓ
/ EMPRESARIAL
ILLES BALEARS

		Dirección General de Empleo y Economía
2	CAPTACIÓN Y ORIENTACIÓN INICIAL DE LAS PERSONAS INTERESADAS EN EL AUTOEMPLEO	SOIB IDI Red de Servicios Públicos Empresariales AODL Organizaciones empresariales y sindicales que lleven una trayectoria consolidada ofreciendo servicios de orientación, asesoramiento y tutorización para nuevos proyectos. Entidades sin ánimo de lucro y con tradición en el asesoramiento en el autoempleo que se quieran incorporar a la red.
3	ASESORAMIENTO Y TUTORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE NEGOCIO	SOIB IDI Red de Servicios Públicos Empresariales AEDL Organizaciones empresariales y sindicales que lleven una trayectoria consolidada ofreciendo servicios de orientación, asesoramiento y tutorización para nuevos Entidades sin ánimo de lucro y con tradición en el asesoramiento en l'autoocupació que se quieran



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B DIRECCIÓ GENERAL
/ TREBALL, ECONOMIA
SOCIAL I SALUT
LABORAL

soib
formació
i ocupació



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B INSTITUT INNOVACIÓ
/ EMPRESARIAL
ILLES BALEARS

		incorporar a la red
4	AYUDAS FINANCIERAS PARA LA PUESTA EN MARCHA Y LA CONSOLIDACIÓN DEL PROYECTO DE AUTOEMPLEO	Dirección General de Trabajo, Economía Social y Salud Laboral
5	ACCESO AL FINANCIAMIENTO	Dirección General del Tesoro, Política Financiera y Patrimonio ISBA SGR

LÍNEA ESTRATÉGICA 1: FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA Y DIFUSIÓN DE LA SITUACIÓN DEL AUTOEMPLEO

Todo plan de actuación no puede limitarse al corto plazo. Al contrario, debe tener una mirada puesta en el medio plazo. Con esta idea, la primera línea estratégica de actuación tiene que ver con la promoción de la cultura emprendedora para que los proyectos iniciados en un momento del tiempo tienen en muchos casos la semilla sembrada en el pasado.

Por lo cual, es necesario fomentar el interés por la gestión empresarial y la cultura emprendedora, de modo que las potenciales ideas de negocio entre aquellas personas más activas se puedan hacer realidad.

Por ello se proponen las siguientes actuaciones:

1.1. Potenciar el espíritu emprendedor a través de la vivencia de experiencias de iniciar proyectos empresariales, a través del Plan integral de impulso de las capacidades emprendedoras en educación (ICAPE), en todos los niveles educativos. Estas experiencias, en el ámbito de los correspondientes currículos educativos, se podrán completar con información del ámbito de las relaciones laborales.

1.2. Crear y desarrollar la cátedra ICAPE de talento emprendedor, en colaboración con la Universidad de las Islas Baleares (UIB) y la Fundación Universidad Empresa de las Islas Baleares (FUEIB) para fomentar la cultura emprendedora entre la comunidad universitaria.

1.3. Organizar cursos de creación y gestión de empresas, así como de capacitación en habilidades necesarias en el mundo empresarial, en el marco de la Estrategia Balear de



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B DIRECCIÓ GENERAL
/ TREBALL, ECONOMIA
SOCIAL I SALUT
LABORAL

soib
formació
i ocupació



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B INSTITUT INNOVACIÓ
/ EMPRESARIAL
ILLES BALEARS

Formación Profesional para el Empleo, tanto para personas desempleadas como ocupadas.

1.4. Realizar publicaciones periódicas de la coyuntura laboral y económica del autoempleo en cada una de las islas mediante el Observatorio de Trabajo de las Islas Baleares.

LÍNEA ESTRATÉGICA 2. CAPTACIÓN Y ORIENTACIÓN INICIAL DE AQUELLAS PERSONAS INTERESADAS EN EL AUTOEMPLEO.

Uno de los defectos detectados en la actual configuración del fomento del autoempleo es la dispersión de la información y de los agentes que actúan, lo que dificulta la eficiencia en la respuesta a los ciudadanos que se interesan por estas fórmulas. Por ello es necesario, por un lado, vertebrar todos los agentes implicados y, por otro, se deben alinear todas las actuaciones en una lógica que redunde en un mejor y, sobre todo, eficaz servicio.

2.1. Establecer la red de captación y orientación inicial en el autoempleo

El fomento del autoempleo pasa, en una fase inicial, para establecer una red estructurada de las diferentes entidades donde las personas interesadas en la puesta en marcha de proyectos de autoempleo puedan tener una primera información global. Se trata, así, de tener dispositivos de puerta de entrada en los diferentes ámbitos naturales de acercamiento de las personas emprendedoras para iniciar una primera atención, así como de su detección en los casos que haya procesos de orientación generales como es en el caso de los trabajadores desocupados. Es esencial para la eficiencia del proyecto en el medio plazo, dada la dispersión de oferta de servicios existentes en el ámbito de creación de empresas, que el nivel de información comunicado al emprendedor sea el mismo con independencia de la entidad a la que se dirija la persona interesada.

Esta red estará conformada por:

- La red de oficinas del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares (SOIB).
- Los diferentes servicios del IDI.
- La Red de Servicios Públicos Empresariales, que agrupa aproximadamente más de 30 entidades y personas, del ámbito de los servicios empresariales públicos, tanto de la administración local, autonómica o central.
- La red de Agentes de Empleo y Desarrollo Local (AEDL), que dan servicio a municipios, mancomunidades y consejos insulares.



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B DIRECCIÓ GENERAL
/ TREBALL, ECONOMIA
SOCIAL I SALUT
LABORAL

soib
formació
i ocupació



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B INSTITUT INNOVACIÓ
/ EMPRESARIAL
ILLES BALEARS

- Las organizaciones empresariales y sindicales que lleven una trayectoria consolidada ofreciendo servicios de orientación, asesoramiento y tutorización para nuevos proyectos de emprendimiento.
- Entidades sin ánimo de lucro y con tradición en el asesoramiento en el autoempleo que se quieran incorporar a la red.
- Otras entidades que se sumen a la red.

2.2. Establecer procedimientos de detección de los demandantes de empleo potencialmente emprendedores en el SOIB, que deben derivarse a los servicios especializados, al inicio del proyecto emprendedor, mediante itinerarios individuales y personalizados de autoocupació.

2.3. Planificar un sistema integral para la atención y la promoción de la emprendeduría en el SOIB y las entidades especializadas de apoyo, incrementando la cooperación entre los agentes clave de la red emprendedora de las Islas Baleares, la asignación de responsabilidades, la dotación de recursos y el seguimiento de sus resultados.

2.4. Establecer de dispositivos en línea para poder focalizar y centralizar los canales de difusión y gestión de datos en las redes referentes al autoempleo.

LÍNEA ESTRATÉGICA 3. SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y TUTORIZACIÓN LOS PROYECTOS DE NEGOCIO

Una vez detectado que el demandante de empleo o el interesado dispone de una idea sólida de negocio a través de la red de captación, se derivará al servicio de orientación y mentoring especializado. Este servicio se basa en el asesoramiento y la a tutorización los emprendedores. Se trata de ofrecer servicios que van desde el asesoramiento en la tramitación, el análisis de la idea, el apoyo en el desarrollo del plan de negocio y la financiación y búsqueda de las subvenciones que en cada caso sean aplicables. Igualmente, conscientes de la importancia del emprendimiento en colaboración, se pondrán acciones de dinamización dirigidas a este fin.

Un elemento diferencial de este plan de autoempleo es precisamente el hecho de disponer de un cuerpo de agentes especializados en el apoyo empresarial y que debe canalizar todas las personas derivadas a través de la red.

Así se propone:



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B DIRECCIÓ GENERAL
/ TREBALL, ECONOMIA
SOCIAL I SALUT
LABORAL

soib
formació
i ocupació



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B INSTITUT INNOVACIÓ
/ EMPRESARIAL
ILLES BALEARS

3.1. Puesta en marcha del servicio de orientación y tutorización:

Dirigido tanto a la red de servicios de apoyo comentada, como a las propias personas emprendedoras, se propone la contratación de un equipo de personas especializadas para la orientación en autoempleo, bajo la dirección y la formación continuada del equipo técnico del IDI.

Este equipo, que utilizará las instalaciones del IDI y de la Conselleria de Trabajo, Comercio e Industria, dará cobertura al conjunto de Baleares y tendrá un despliegue inicial de:

- Tres técnicos en la isla de Mallorca.
- Un técnico en la isla de Menorca.
- Un técnico en la isla de Ibiza, que se desplazará a la isla de Formentera.
- Un técnico de soporte informático, para desarrollar y adaptar las herramientas necesarias para el trabajo de la red.

En la medida de los resultados obtenidos, anualmente se evaluará la oportunidad de aumentar el número de efectivos en el territorio.

En esta fase, los orientadores deben prestar los siguientes servicios:

- Actuaciones de información y orientación para analizar y valorar el proyecto empresarial.
- Análisis inicial del proyecto de autoempleo.
- Tutorización para la elaboración de un plan de empresa, siguiendo las pautas y plantillas comunes de la red.
- Asesoramiento integral en la tramitación administrativa que se requiera para iniciar la actividad (ruta de los trámites necesarios).
- Asesoramientos sucesivos y tutorización durante los primeros años de puesta en funcionamiento del negocio, dirigidos a solucionar las dudas que puedan surgir por parte de la persona autoocupada en sus primeros meses de actividad.



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B DIRECCIÓ GENERAL
/ TREBALL, ECONOMIA
SOCIAL I SALUT
LABORAL

soib
formació
i ocupació



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B INSTITUT INNOVACIÓ
/ EMPRESARIAL
ILLES BALEARS

Este servicio de asesoramiento se prestará de forma individualizada y presencial, aunque también se podrán programar actividades en grupo o a distancia, cuando así se considere necesario para incrementar las posibilidades de éxito. En todo caso, el servicio se entiende como un itinerario, que se adaptará a las necesidades y características de cada proyecto, dado que cada uno requerirá que se profundice más en unos aspectos que en otros.

Paralelamente a la labor efectuada por este servicio a través del IDI, se adoptará una metodología consensuada de carácter técnico con el objetivo de que también pueda ser implementada por el resto de miembros de la red de autoempleo, especialmente las organizaciones empresariales las que disponen de un servicio consolidado fruto de ofrecer estos servicios de orientación, asesoramiento y tutorización desde muchos años y que, por tanto, disponen de un importante know-how en la materia.

3.2. Fomento de la emprendeduría en colaboración:

Se desarrollarán dos programas de fomento de la colaboración entre personas emprendedoras. Por un lado, el programa ferEmpresa que, tanto a nivel digital como a nivel presencial en encuentros dinamizadas, potenciará el conocimiento mutuo de los diferentes proyectos con el objetivo de fomentar la cooperación. El segundo programa, denominado Reempresa, creará un mercado de empresas de las islas en proceso de cierre con el objetivo de hacerlo accesible a personas emprendedoras interesadas en darles continuidad. La mediación entre empresarios y personas emprendedoras interesadas se hará desde la misma red de apoyo.

3.3. Formación en orientación empresarial y desarrollo local:

Una de las claves de este plan de autoempleo es potenciar el talento de las personas emprendedoras y ayudarlas a desarrollarlo con la puesta en marcha de proyectos empresariales. Sin embargo, el talento emprendedor cuenta con tres componentes: la motivación y habilidad personal, el apoyo y acompañamiento externo y la capacitación. Desde la administración pública y a través de la red de apoyo, se ayudará en dos de los componentes necesarios del talento, en su desarrollo y en su capacitación. Ya hemos comentado cuáles son los servicios y las actuaciones que se plantean para dar apoyo y acompañamiento para el desarrollo del talento. Es necesario también tratar la formación para capacitar en la creación y gestión de empresas. Con el objetivo de actualizar y mejorar los conocimientos de los procesos de orientación, se precisa de una mejora continua de los conocimientos. En este sentido, se plantea desarrollar un programa de formación continua para el conjunto de agentes de la red de orientación, que será dirigida por el personal técnico del IDI, de manera coordinada con el SOIB. Así, se plantea:



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B DIRECCIÓ GENERAL
/ TREBALL, ECONOMIA
SOCIAL I SALUT
LABORAL

soib
formació
i ocupació



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B INSTITUT INNOVACIÓ
/ EMPRESARIAL
ILLES BALEARS

- Establecer una línea de formación continua, tanto presencial como en línea, referente a los procesos de orientación en autoempleo para toda la red de agentes implicados.
- Establecer una segunda línea de formación directa a las personas emprendedoras que lo necesiten, según demanda, asegurando que se cubren todas sus expectativas. La formación estará orientada a adquirir por parte de persona emprendedora tanto las habilidades como las destrezas de gestión necesarios para la creación y consolidación de su idea de negocio.

3.4. ÉTICA EMPRESARIAL

En el entorno empresarial actual se hace especialmente importante que las organizaciones que se crean lo hagan desde un punto de vista social, incorporando criterios de empresa responsable. Por este motivo, en este Plan, se incluyen algunas medidas de sensibilización y promoción, siguiendo los principios fundamentales de la ética empresarial:

- Respetto a los derechos humanos
- Respetto a la normativa internacional de comportamiento
- Respetto al principio de legalidad
- Respetto a las necesidades y derechos de las partes interesadas
- Comportamiento ético
- Transparencia
- Rendición de cuentas
- Igualmente, los criterios de empresa responsable pueden afectar a los siguientes ámbitos:
- Dirección y planificación responsable: medidas anticorrupción, estrategia y gestión de los riesgos.
- Gestión responsable de personas: con medidas de estabilidad y calidad del trabajo, igualdad de género, inclusión de colectivos vulnerables, comunicación y



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B DIRECCIÓ GENERAL
/ TREBALL, ECONOMIA
SOCIAL I SALUT
LABORAL

soib
formació
i ocupació



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B INSTITUT INNOVACIÓ
/ EMPRESARIAL
ILLES BALEARS

participación del personal, desarrollo del talento, salario y beneficios sociales y conciliación y flexibilidad laboral.

- Gestión operativa responsable: relación justa con los proveedores y los clientes, y procesos, productos y servicios de calidad e innovadores.
- Relación con el entorno responsable: medidas de colaboración con la comunidad, protección del medio ambiente, uso sostenible de los recursos y prevención de la contaminación. En cuanto a las alianzas se fomenta la participación en redes, incluyendo la relación con la competencia.

Para conseguir incorporar estos principios y criterios en la gestión empresarial, se propone que la Red de apoyo a las personas emprendedoras cuente con los servicios y colaboración del Centro para la Gestión Ética de la Empresa de las Islas Baleares (ETICENTRE) junto con el resto de entidades que fomentan la ética empresarial. Con estas colaboraciones se plantea crear un modelo de gestión ética, en línea con los modelos ya existentes, pensando en la realidad empresarial de las Islas, así como acciones de sensibilización, promoción, formación y asesoramiento individualizado desde la Red en este ámbito.

LÍNEA ESTRATÉGICA 4. AYUDAS FINANCIERAS PARA LA PUESTA EN MARCHA Y LA CONSOLIDACIÓN DEL PROYECTO DE AUTOEMPLEO

Este Plan de autoempleo incluye, además del establecimiento de un servicio de orientación y acompañamiento del emprendedor, un conjunto de subvenciones para ayudar al inicio y la consolidación del proyecto.

Las cantidades que se contemplan en este Plan de autoempleo tienen un carácter de mínimos, y se podrán ampliar en ejercicios siguientes si hay disponibilidad presupuestaria.

Se contemplan las siguientes ayudas:

A) Ayudas económicas al inicio de la actividad.

B) Ayudas destinadas al mantenimiento de la actividad por cuenta propia:

- B1. Ayudas destinadas a favorecer la conciliación de la vida laboral, familiar y personal del titular de la actividad emprendedora.
- B2. Ayuda de fomento al relevo generacional.



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B DIRECCIÓ GENERAL
/ TREBALL, ECONOMIA
SOCIAL I SALUT
LABORAL

soib
formació
i ocupació



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B INSTITUT INNOVACIÓ
/ EMPRESARIAL
ILLES BALEARS

C) Ayudas para la consolidación y crecimiento del proyecto de autoempleo:

- C1. Ayudas para reenfocar el proyecto de autoempleo.
- C2. Ayudas para la primera contratación de un trabajador/a por cuenta ajena por parte del titular del proyecto de autoempleo.
- C3. Ayudas a la persona trabajadora autónoma que propicie la inserción laboral del autónomo/a colaborador/a.

A) AYUDAS ECONÓMICAS AL INICIO DE LA ACTIVIDAD:

Estas ayudas pretenden compensar los gastos de inicio de la actividad que son inherentes a cualquier proyecto que empieza. Con el objetivo de evitar situaciones como las vividas en ejercicios anteriores que ocasionaban la solicitud de reintegros por parte de la Administración, el emprendedor debe haber aceptado previamente participar en el itinerario de asesoramiento y tutorización para poder ser beneficiario de estas ayudas.

En todo caso, para poder ser beneficiario de la ayuda, el emprendedor debe aportar un plan de empresa que cuente con la validación técnica de los servicios de la Red o de alguna otra entidad conformando de la red de autoempleo acreditada los efectos y que siga la sistemática planteada por la Conselleria de Trabajo, Comercio e Industria.

El hecho que se subvenciona es el establecimiento como trabajador autónomo de una persona desocupada. Las cuantías que se establecen para cada trabajador autónomo serán, como mínimo, de 4.000 euros. En caso de que sean mujeres, la subvención se incrementa en 1.000 euros, con el objeto de fomentar la emprendeduría femenina. Si el emprendedor es una persona con discapacidad, la subvención se incrementa en 3.000 euros.

Las cuantías señaladas en el párrafo anterior se incrementan en dos supuestos diferentes:

- En todos los supuestos, se incrementa en 500 euros la cuantía de la subvención si se trata de parados de larga duración; y en 500 euros más, en caso de que el parado de larga duración tenga 45 o más años.



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B DIRECCIÓ GENERAL
/ TREBALL, ECONOMIA
SOCIAL I SALUT
LABORAL

soib
formació
i ocupació



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B INSTITUT INNOVACIÓ
/ EMPRESARIAL
ILLES BALEARS

- En caso de que la mujer emprendedora sea víctima de violencia de género, la cuantía de la subvención se incrementa en 500 euros.

Para poder ser beneficiario de la integridad de la ayuda, el autónomo debe mantenerse de alta en RETA durante 3 años.

B) AYUDAS DESTINADAS AL MANTENIMIENTO DE LA ACTIVIDAD POR CUENTA PROPIA:

En este apartado, se contemplan dos tipos de ayudas distintas:

B1. Ayudas destinadas a favorecer la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de la persona titular de la actividad emprendedora:

Con estas ayudas se pretende favorecer la conciliación de la vida laboral, familiar y personal de los autónomos, en los supuestos de riesgos durante el embarazo, maternidad, paternidad y riesgo durante la lactancia, así como en el supuesto de adopción, o acogimiento preadoptivo o permanente de menores de 8 años. El hecho de que se subvenciona es la contratación de personas desempleadas o inscritas en Garantía Juvenil durante el tiempo en que disfruten de los permisos correspondientes, mediante un contrato a tiempo completo o parcial.

El trabajador o trabajadora autónoma, que en todo caso debe estar inscrito en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares y dado de alta en el Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores Autónomos o Mutua de los Colegis Profesionales, se debe encontrar en uno de los siguientes supuestos:

- a) Trabajador o trabajadora autónoma que disfrute, en exclusiva o cedido al otro progenitor, del permiso de maternidad.
- b) Trabajador autónomo durante cuatro semanas, y los ampliables en cada caso, que le correspondan por el permiso de paternidad.
- c) Trabajadora autónoma embarazada en situación de suspensión por riesgos durante el embarazo o riesgo durante la lactancia.

La cuantía de la subvención consiste en el equivalente al coste salarial y de seguridad social derivado de la contratación que se haya efectuado, con el límite mínimo de 1.000 euros al mes, y se podrá modular en función de la duración de la jornada de trabajo y los



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B DIRECCIÓ GENERAL
/ TREBALL, ECONOMIA
SOCIAL I SALUT
LABORAL

soib
formació
i ocupació



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B INSTITUT INNOVACIÓ
/ EMPRESARIAL
ILLES BALEARS

días efectivos de trabajo. La subvención se incrementará en un 10% más en el caso de que el autónomo sea discapacidad, y en un 20% más en el supuesto de que la solicitante sea mujer víctima de violencia de género.

El período máximo subvencionable será, en el caso de la maternidad o paternidad, lo establecido en la normativa laboral y de seguridad social; y de 8 semanas, en el caso de riesgo durante el embarazo y de riesgo durante la lactancia.

B2. Ayuda de fomento al relevo generacional:

Con esta línea de ayudas se pretende facilitar la continuidad del negocio más allá de la vida laboral de su promotor, al que se compensarán los costes asociados a la transmisión del negocio mediante el relevo generacional.

Para poder acceder a la subvención, es necesario que el negocio cumpla los requisitos siguientes:

- Que los motivos de transmisión del negocio sean incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez, por jubilación o muerte del trabajador autónomo titular del negocio.
- Que no hayan transcurrido más de 6 meses entre la baja en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos y en el Impuesto de Actividades Económicas y el alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de quien tenga que encargar del mismo proyecto empresarial.
- Que el negocio objeto de la transmisión tenga una continuidad mínima de 3 años.

Las cuantías que se establecen para cada trabajador autónomo serán, como mínimo, de 4.000 euros. En caso de que sean mujeres, la subvención se incrementa en 1.000 euros, con el objeto de fomentar la emprendeduría femenina. Si el emprendedor es una persona con discapacidad, la subvención se incrementa en 3.000 euros.

Las cuantías señaladas en el párrafo anterior se incrementan en dos supuestos diferentes:

- En todos los supuestos, se incrementa en 500 euros la cuantía de la subvención si se trata de parados de larga duración; y en 500 euros más, en caso de que el parado de larga duración tenga 45 o más años.



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B DIRECCIÓ GENERAL
/ TREBALL, ECONOMIA
SOCIAL I SALUT
LABORAL

soib
formació
i ocupació



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B INSTITUT INNOVACIÓ
/ EMPRESARIAL
ILLES BALEARS

- En caso de que la mujer emprendedora sea víctima de violencia de género, la cuantía de la subvención se incrementa en un 500 euros.

C) AYUDAS PARA LA CONSOLIDACIÓN Y EL CRECIMIENTO DEL PROYECTO DE AUTOEMPLEO:

C1) Ayudas para reenfocar el proyecto de autoempleo:

Pueden acceder a esta línea de ayudas todos los trabajadores autónomos o por cuenta propia que lleven más de un año de antigüedad en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o en la Mutualidad del colegio profesional correspondiente, siempre que no hayan sido beneficiarios de la ayuda para el inicio de la actividad.

Las cuantías que se establecen para cada trabajador autónomo serán, como mínimo, de 4.000 euros. En caso de que sean mujeres, la subvención se incrementa en 1.000 euros, con el objeto de fomentar la emprendeduría femenina. Si el emprendedor es una persona con discapacidad, la subvención se incrementa en 3.000 euros.

Las cuantías señaladas en el párrafo anterior se incrementan en caso de que la mujer emprendedora sea víctima de violencia de género, la cuantía de la subvención se incrementa en 500 euros.

Para poder ser beneficiario de la ayuda, el autónomo debe mantenerse en alta en RETA durante 3 años desde que ha recibido la subvención.

En todo caso, para poder ser beneficiario de la ayuda de reenfoque, el emprendedor debe aportar un plan de empresa que cuente con la validación técnica de los servicios de la Red.

C2) Ayudas para favorecer la primera contratación de un trabajador / a por cuenta ajena por parte del titular del proyecto de autoempleo.

La subvención tiene por objeto favorecer la primera contratación como trabajador por cuenta ajena con un contrato indefinido de una persona parada inscrita en el Servicio de Ocupación de las Islas Baleares o en el Archivo del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

Las cuantías que se establecen para cada trabajador autónomo serán, como mínimo, de 4.000 euros. En caso de que sean mujeres, la subvención se incrementa en 1.000 euros, con el objeto de fomentar la emprendeduría femenina. Si el emprendedor es una persona con discapacidad, la subvención se incrementa en 3.000 euros.

Las cuantías señaladas en el párrafo anterior se incrementan en dos supuestos diferentes:



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B DIRECCIÓ GENERAL
/ TREBALL, ECONOMIA
SOCIAL I SALUT
LABORAL

soib
formació
i ocupació



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B INSTITUT INNOVACIÓ
/ EMPRESARIAL
ILLES BALEARS

- En todos los supuestos, se incrementa en 500 euros la cuantía de la subvención si se trata de parados de larga duración; y en 500 euros más, en caso de que el parado de larga duración tenga 45 o más años.
- En caso de que la mujer emprendedora sea víctima de violencia de género, la cuantía de la subvención se incrementa en un 500 euros.

C3) Ayudas a la persona trabajadora autónoma que propicie la inserción laboral del autónomo/a colaborador/a:

Esta línea de ayudas tiene por objeto fomentar la inserción laboral de familiares del titular del proyecto de autoempleo que prestan servicio en el negocio familiar y que se incorporan como autónomos colaboradores el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o Mutualidad del Colegio Profesional que corresponda.

Los requisitos para que el autónomo colaborador reciba la subvención son:

- Estar inscrito como demandante de empleo en el Servicio de Ocupación de las Islas Baleares, y en su caso estar inscrito en el Archivo del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- Ser cónyuge o persona con relación de convivencia análoga, ascendiente o descendiente por consanguinidad o afinidad o adopción hasta el segundo grado del titular del proyecto de autoempleo.
- No haber desarrollado la misma o similar como trabajador por cuenta propia en los seis meses anteriores al inicio de la actividad.

Las cuantías que se establecen para cada trabajador autónomo serán, como mínimo, de 2.000 euros. En caso de que sean mujeres, la subvención se incrementa en 500 euros, con el objeto de fomentar la emprendeduría femenina. Si el emprendedor es una persona con discapacidad, la subvención se incrementa en 1.500 euros.

Las cuantías señaladas en el párrafo anterior se incrementan en dos supuestos diferentes:



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B DIRECCIÓ GENERAL
/ TREBALL, ECONOMIA
SOCIAL I SALUT
LABORAL

soib
formació
i ocupació



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B INSTITUT INNOVACIÓ
/ EMPRESARIAL
ILLES BALEARS

- En todos los supuestos, se incrementa en 250 euros la cuantía de la subvención si se trata de parados de larga duración; y en 250 euros más, en caso de que el parado de larga duración tenga 45 o más años.
- En caso de que la mujer emprendedora sea víctima de violencia de género, la cuantía de la subvención se incrementa en un 250 euros.

LÍNEA ESTRATÉGICA 5. FINANCIACIÓN DEL PROYECTO EMPRENDEDOR

En todo proceso de emprendimiento se hace necesario recalzar, impulsar y apoyar a los emprendedores en el acceso a la financiación, tanto en el proceso de búsqueda de financiación como en el propio instrumento financiero.

Por ello, se plantean las siguientes acciones:

- 5.1. Realizar un directorio de los instrumentos financieros locales, nacionales y europeos, para que todo emprendedor tenga información y asesoramiento sobre los instrumentos financieros actuales, tanto del sistema bancario tradicional, como del sistema bancario no tradicional.
- 5.2. Refuerzo de los avales para emprendedores a través de ISBA SGR, Sociedad de Garantía Recíproca, para poder acceder a los préstamos bancarios tradicionales.
- 5.3. Fomento de la inversión privada y difusión de las plataformas colaborativa y colectivas, con el objetivo de facilitar el acceso a la financiación alternativo (como por ejemplo, business angels, crowdfunding, crowdlending, foros de inversión, etc.).

6. PRESUPUESTO Y CALENDARIO DE EJECUCIÓN.

El Plan de autoempleo y fomento de la emprendeduría de las Islas Baleares tiene una vigencia temporal de 2017 a 2020. Su desarrollo será gradual y se prevé que las acciones previstas en la línea estratégica de asesoramiento al emprendimiento y mentoring empiecen dentro del año 2017. por otra parte, las líneas estratégicas de ayudas económicas para la puesta en marcha y/o consolidación de proyectos de autoempleo y financiación comenzarán el año 2018 a través de convocatorias públicas de subvenciones cuando se trate de ayudas y de otras fórmulas jurídicas cuando se trate de acceso en la financiación.



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B DIRECCIÓ GENERAL
/ TREBALL, ECONOMIA
SOCIAL I SALUT
LABORAL

soib
formació
i ocupació



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B INSTITUT INNOVACIÓ
/ EMPRESARIAL
ILLES BALEARS

La financiación del Plan de autoempleo y fomento de la emprendeduría de las Islas Baleares 2017-2020 proviene de los fondos propios de la CAIB, los fondos finalistas de la Conferencia Sectorial de Empleo y Asuntos Laborales y del Fondo Social Europeo a través de los Programa operativo de Empleo Juvenil (Sistema de garantía Juvenil).

El presupuesto del Plan de autoempleo y fomento de la emprendeduría de las Islas Baleares se presenta desglosado siguiendo las líneas estratégicas previstas. Se ha supuesto un incremento anual de un 2%. La distribución dentro del presupuesto de los incrementos anuales ha repartido proporcionalmente en base a su peso en el año 2017.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS	2017	2018	2019	2020	TOTAL
FOMENTO DE LA CULTURA EMPRENDEDORA	71.046	370.186	377.590	385.142	1.203.963
CAPTACIÓN Y ORIENTACIÓN INICIAL PERSONAS INTERESADAS EN EL AUTOEMPLEO	220.757	484.272	493.957	503.837	1.702.823
ASESORAMIENTO Y TUTORIZACIÓN DE LOS PROYECTOS DE NEGOCIO	64.125	256.000	261.120	266.342	847.587
AYUDAS FINANCIERAS PARA LA PUESTA EN MARCHA Y LA CONSOLIDACIÓN DEL PROYECTO DE AUTOEMPLEO	957.302	970.302	995.448	1.019.977	3.943.029
ACCESO AL FINANCIAMIENTO	5.809	103.237	104.702	106.196	319.944
TOTAL	1.319.039	2.183.997	2.232.817	2.281.494	8.017.346

7. SEGUIMIENTO Y CONCERTACIÓN DEL PLAN DE AUTOEMPLEO Y FOMENTO DEL EMPRENDIMIENTO.

El Plan de Autoempleo y fomento del emprendimiento de las Islas Baleares está impulsado por la Conselleria de Trabajo, Comercio e Industria, y para su éxito funcional y social se requiere la participación institucional de los agentes económicos y sociales más



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B DIRECCIÓ GENERAL
/ TREBALL, ECONOMIA
SOCIAL I SALUT
LABORAL

soib
formació
i ocupació



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B INSTITUT INNOVACIÓ
/ EMPRESARIAL
ILLES BALEARS

representativos, los agentes clave en materia de emprendimiento y de la sociedad civil que pueda aportar y enriquecer el debate y el diseño de las políticas de autoempleo en Baleares.

La articulación formal de la participación social en la elaboración del Plan de autoempleo y fomento de la emprendeduría de las Islas Baleares 2017-2020 se hará a través de la Mesa Técnica de Economía, Empleo y Formación, y de las submesas que se deriven, creada en el marco del Pacto por la Competitividad, el Empleo de Calidad y el Progreso Social.

En cuanto al seguimiento del Plan de autoempleo y fomento de la emprendeduría de las Islas Baleares, se creará una Comisión de Seguimiento de la que será titular la Conselleria de Trabajo, Comercio e Industria. Participarán de manera proporcional todas las entidades firmantes del PAFES así como los titulares de los órganos de Dirección de la Conselleria de Trabajo, Comercio e Industria y de otros órganos de dirección de otras conselleries y organismos públicos autonómicos que se determinen.

Anualmente se presentará un informe de resultados sobre las políticas activas de autoempleo ejecutadas por la Conlleria de Trabajo, Comercio e Industria y el SOIB. En este informe se recogerá, obligatoriamente, tanto un detalle de los usuarios de las medidas y el presupuesto empleado, como un detalle de los resultados cuantitativos y cualitativos que se deriven.

Actuará como secretario de la Comisión de Seguimiento del Plan de autoempleo y fomento de la emprendeduría de las Islas Baleares el / la titular de la Dirección General de Trabajo, Salud laboral y Economía Social o la persona en quien delegue.

Las funciones de la Comisión de Seguimiento del Plan de autoempleo y fomento de la emprendeduría de las Islas Baleares (PAFES) son:

- Velar por el cumplimiento de los principios rectores del PAFES
- Evaluar el grado de consecución de los objetivos generales y específicos
- Promover la adecuada ejecución de las líneas de actuación y medidas previstas en el PAFES.
- Detectar los puntos fuertes y débiles del PAFES como factor de desarrollo económico, como instrumento de inserción laboral y como herramienta de cohesión social, a fin de tomar decisiones que favorezcan la mejora.



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B DIRECCIÓ GENERAL
/ TREBALL, ECONOMIA
SOCIAL I SALUT
LABORAL

soib
formació
i ocupació



G CONSELLERIA
O TREBALL, COMERÇ
I I INDÚSTRIA
B INSTITUT INNOVACIÓ
/ EMPRESARIAL
ILLES BALEARS

- Promover la interrelación del PAFES con los Planes Anuales de Política de Empleo desarrollados y elaborados en colaboración con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social así como con el Plan de empleo de calidad de las Islas Baleares desde 2017 hasta 2020.
- Informar a los agentes políticos, económicos y sociales así como al conjunto de la sociedad, sobre la calidad y el desarrollo del PAFES.
- Evaluar la percepción social del PAFES y de sus resultados.
- Garantizar y formalizar el diálogo y la participación de las organizaciones empresariales y sindicales más representativas respecto de las cuestiones estructurales generales que afectan a la Administración laboral de Baleares y el vínculo con el sistema de relaciones laborales, sin perjuicio de las competencias y funciones de los órganos específicos existentes en el ámbito institucional de la Conselleria de Trabajo, Comercio e Industria.
- Hacer recomendaciones estratégicas para futuros planes de autoempleo y fomento del emprendimiento a desarrollar en las Islas Baleares una vez se haya agotado el PAFES.

La Comisión de Seguimiento del PAFES como órgano colegiado se dotará de un reglamento interno de funcionamiento y se reunirá en pleno y podrá crear subcomisiones específicas de trabajo. El pleno se reunirá como mínimo cada seis meses en sesión ordinaria, previa convocatoria de la presidencia. El pleno se podrá reunir en sesión extraordinaria cuando sea necesario a criterio de la presidencia o a propuesta del tercio sindical o del empresarial.

Las subcomisiones específicas que tendrán la función de debatir una cuestión concreta que interese al pleno se reunirán en la forma y con la periodicidad que se determine en el acuerdo de creación. Una vez terminada la tarea elevarán una propuesta al pleno para que éste lo apruebe. Las comisiones específicas, a instancias de pleno podrán tener naturaleza estable.

De cada sesión, la persona que ocupe el cargo de secretario extenderá un acta, que recogerá los acuerdos que se hayan tomado. El orden del día de la Comisión de Seguimiento del PAFES será acordado conjuntamente por la presidencia y las organizaciones empresariales y sindicales más representativas de los agentes económicos y sociales que serán miembros e incluirá la documentación necesaria para conocer la materia y promover un diálogo fructífero .